BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 32 PAGINAS

Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Buenos Aires, Martes 14 de Mayo de 1929

Año XXXVII. — Núm. 10.512

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Jubilación ordinaria á doña Rosario Salgado de Pereira

Buenos Aires, Febrero 27 de 1929.

1867.—37-P-1928.—Vistas estas actuaciones promovidas por doña Rosario Salgado de Pereira, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que la recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional, incluyendo la bonificación correspondiente a las funciones privilegiadas;

Que con la vista de fojas 36 y siguientes, se aclaran debidamente las dificultades puestas de manifiesto a fojas 33 vuelta, respecto de la calificación de determinados servicios, por lo que corresponde tener por cumplido el trámite requerido a fojas 34 vuelta, aprobando el cómputo de fojas 43 a 47 vuelta;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación, de conformidad con los artículos 35 (II parte) de la Ley 4349 y 21 de la 11.260, es de setecientos setenta pesos con noventa y un centavos (pesos 770.91 m|n.), moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios en los cargos docentes que desempeña en propiedad y al mismo tiempo por un término mayor del expresado;

Que ha contribuído con los descuentos de ley, con excepción de los que se mencionan a fojas 45 y formulándose el cargo establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que estas circunstancias concurren a establecer que la peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria, con arreglo a los artículos 1.º de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.º — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de setecientos treinta y dos pesos con treinta y seis ctvos. ($ 732.36 m|n.), moneda nacional, a doña Rosario Salgado de Pereira, Profesora de las Escuelas Normales de Maestras, números 6, 9 y 4. (Afiliada N.º 73.760).

2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 19 de la Ley 4349.

3.º — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la misma. Repónganse los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1929.— Víctor M. Nogués.

Buenos Aires, Abril 26 de 1929.

64. — D-13. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 27 de Febrero próximo pasado, acordando jubilación ordinaria de setecientos treinta y dos pesos con treinta y seis centavos ($ 732.36 m|n.), moneda nacional, a doña Rosario Salgado de Pereira, Prof. de las Escuelas Normales de Maestras, números 6, 9 y 4. (Afiliada número 73.760); y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

IRIGOYEN.
Enrique Pérez Colman

Varias jubilaciones extraordinarias

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1928.

1788. — 15-M-1928. — Vistas estas actuaciones promovidas por don David Ignacio Martínez, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene y Oficina Médica de esta Caja, se comprueba que el recurrente está físicamente imposibilitado para continuar en el desempeño de sus funciones;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el solicitante ha prestado veinte (20) años de servicios, comprendiendo los prestados en el Ferrocarril Central Córdoba, cuyo cómputo procede de acuerdo con lo que dispone el artículo 50 de la Ley número 10.650;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación, es de trescientos sesenta y cinco pesos ($ 365.— m|n.), moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley, con excepción de los que corresponde practicársele de conformidad con el artículo 48 de la Ley 10.650, para ser integrados a la Caja Ferroviaria, con el 10 o|o del importe mensual de la jubilación;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2.40 o|o del sueldo, por cada año de servicios prestados de acuerdo con los artículos 19 de la Ley 4349, 21 de la 11.260 y 50 de la 10.650, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.º — Acordar jubilación extraordinaria con el 48 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento setenta y cinco pesos con veinte centavos ($ 175.20 m|n.), moneda nacional, a don David Ignacio Martínez, Empleado del Banco de la Nación Argentina. (Afiliado N.º 22.067).

2.º — Pasar este expediente a la Caja Ferroviaria, para que se sirva prestar su conformidad a la liquidación practicada en lo que se refiere a la distribución del haber de la jubilación.

3.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

4.º — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo establecido por el artículo 48 de la Ley 10.650, con el 10 o|o del importe mensual de la jubilación. Repónganse los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. señor:

Corresponde aprobar la resolución de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Buenos Aires, Enero 23 de 1929.— Víctor M. Nogués.

Benos Aires, Diciembre 7 de 1928.

1785. — 14-G-1928. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Daniel Gowland, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene y Oficina Médica de esta Caja, se comprueba que el solicitando está físicamente imposibilitado para continuar en el desempeño de sus funciones;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veintidós (22) años de servicios, comprendiendo los prestados en el Ferrocarril Central Argentino, cuyo cómputo procede de acuerdo con lo que dispone el artículo 50 de la Ley 10.650;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación, es de setecientos pesos (pesos 700.— m|n.), moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley, con excepción de los que corresponde practicársele de conformidad con el artículo 48 de la Ley 10.650, para ser integrados a la Caja Ferroviaria, con el 10 o|o del importe de la jubilación;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2.40 o|o del sueldo, por cada año de servicios prestados de acuerdo con los artículos 19 de la Ley 4349, 21 de la 11.260 y 50 de la número 10.650, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.º — Acordar jubilación extraordinaria con el 52.80 o|o del sueldo, o sea la suma de trescientos sesenta y nueve pesos con sesenta centavos ($ 369.60 m|n.), moneda nacional, a don Daniel Gowland, ex Vista de la Aduana de la Capital. (Afiliado N.º 9564).

2.º — Pasar este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Ferroviarios, para que se sirva prestar su conformidad a la liquidación practicada en lo que se refiere a la distribución del haber de la jubilación.

3.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

4.º — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, debiéndose amortizar el cargo que oportunamente formulará la Caja Ferroviaria, de conformidad con el artículo 48 de la Ley 10.650, con el 10 o|o del importe de la jubilación. Repónganse los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. señor:

Corresponde aprobar la resolución de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1929.— Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Enero 2 de 1929.

1781. — 37-A-1927. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña María S. Astudillo de Atencio, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene y Oficina Médica de esta Caja, se comprueba que la solicitante está físicamente imposibilita-

da para continuar en el desempeño de sus funciones;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que la recurrente ha prestado veintidós (22) años de servicios privilegiados;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación, es de doscientos diez y ocho pesos con cuarenta y cinco centavos (pesos 218.45 m|n.), moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja;

Que estas circunstancias concurren a establecer que la peticionante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 o|o del sueldo por cada año de servicios prestados de acuerdo con los artículos 19 de la Ley 4349, 21 de la 11.260 y 10 de la número 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el 63 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento treinta y siete pesos con sesenta y dos centavos ($ 137.62 m|n.), moneda nacional, a doña María S. Astudillo de Atencio, Maestra Auxiliar de la Escuela número 120 de la Provincia de San Juan. (Consejo Nacional de Educación). (Afiliada número 11822).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio. Repónganse los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Exemo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Enero 18 de 1929.— Víctor M. Nogusé.

Buenos Aires, Enero 10 de 1929.

1782. — 34-B-1927. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Rufino de Benito, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene y Oficina Médica de esta Caja, se comprueba que el solicitante está físicamente imposibilitado para continuar en el desempeño de sus funciones;

Que los servicios no conformados por la Contaduría General de la Nación, se computan por estar certificados por la repartición respectiva y estar acreditada la imposibilidad de la doble certificación;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veintitrés (23) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación, es de ciento setenta y cinco pesos con treinta y tres centavos ($ 175.33 m|n.), moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley y formulándose el cargo establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2.40 o|o del sueldo, por cada año de servicios prestados de acuerdo con los artículos 19 de la Ley 4349 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el 55.20 o|o del sueldo, o sea la suma de noventa y seis pesos con setenta y ocho centavos ($ 96.78 m|n.), moneda nacional, a don Rufino de Benito, ex Alambrador de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Universidad Nacional de Buenos Aires. (Afiliado N.° 88.126).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, debiéndose descontar el cargo establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación. Repónganse los sellos. Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Exemo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Enero 22 de 1929. — Víctor M. Nogués.

Buenos Aires, Enero 10 de 1929.

1787. — 21-L-1928. — Vistas estas actuaciones promovidas por don José Pío Ledo, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene y Oficina Médica de esta Caja, se comprueba que el peticionante está físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veintiún (21) años de servicios en la Administración Nacional, de los cuales 20 años, corresponden a funciones privilegiadas, incluyendo en el total la licencia gozada;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación, es de doscientos cincuenta y dos pesos ($ 252.— m|n.), moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja;

Que en mérito de estas circunstancias el solicitante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 o|o del sueldo, por cada año de servicios privilegiados, y un 2.40 o|o por el otro, conforme con lo dispuesto por los artículos 19 de la 4349, 10 de la 4870 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el 62.40 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento cincuenta y siete pesos con veinticinco centavos ($ 157.25 m|n.), moneda nacional, a don José Pío Ledo, Director de 3ra. de la Escuela número 6 de La Rioja. (Afiliado N.° 82.051).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repónganse los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F .A. Valle.

—

Exemo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Enero 18 de 1929.— Víctor M. Nogués.

Buenos Aires, Enero 25 de 1929.

1783. — 82-B-1926. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Emilio Bruseke, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que las diferencias de nombre con que aparece el recurrente en las constancias de autos, no producen confusión acerca de la identidad del mismo, por lo que no se requiere rectificación alguna al respecto;

Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene y Oficina Médica de esta Caja, se comprueba que el peticionante está físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el interesado ha prestado veinte (20) años de servicios, incluyendo la bonificación de los servicios privilegiados y la licencia gozada;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación, es de ciento cincuenta y nueve pesos con diez centavos ($ 159.10 m|n.), moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley, con excepción de los que se mencionan en la planilla de fojas 27, y formulándose el cargo establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260, y el previo;

Que en mérito de estas circunstancias el solicitante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2.40 o|o del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 de la Ley 4349 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el 48 o|o del sueldo, o sea la suma de setenta y seis pesos con treinta y siete centavos ($ 76.37 m|n.), moneda nacional, a don Emilio Bruseke, ex Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Afiliado número 108.301).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o mensual de la misma. Repónganse los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Exemo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1929. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Enero 25 de 1929.

7|74-F-1925. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Aurora Ortiz de Frías, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene y Oficina Médica de esta Caja, se comprueba que la solicitante está físicamente imposibilitada para continuar en el desempeño de sus funciones;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que la recurrente ha prestado diez y nueve (19) años de servicios privilegiados en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación, es de doscientos nueve pesos con cuarenta y cinco centavos ($ 209.45 m|n.), moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja;

Que estas circunstancias concurren a establecer que la peticionante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 o|o del sueldo, por cada año de servicios prestados de acuerdo con los artículos 19 de la Ley 4349, 10 de la 4870 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el 57 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento diez y nueve pesos con treinta y nueve centavos (pesos 119.39 m|n.), moneda nacional, a doña Aurora Ortiz de Frías, Maestra Auxiliar de la Escuela número 12 de Jujuy. (Afiliada N.° 85.415).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio. Repónganse los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Exemo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1929.— Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Enero 25 de 1929.

Vistas las actuaciones producidas de fojas 43 en adelante, y teniendo en cuenta que ellas no alteran la situación del interesado a los efectos del beneficio de la jubilación requerida,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Declarar que el haber de la jubilación acordada a don Absalón Ibarra, ex Jefe del Internado de la Escuela de Agricultura de Tucumán, por resolución de fojas 41, aprobada por Superior Decreto de fojas 43, es de ciento sesenta y un pesos con un ctvo. ($ 161.01 m|n.), moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, con deducción de lo abonado en cumplimiento de la resolución de fojas 70 y 71, que se ratifica, y descontándose el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, con el 3 o|o del importe mensual de la misma. Repónganse los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Exemo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1929.— Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1928.

1-B-1928. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Francisco Brinca, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene y Oficina Médica de esta Caja, se comprueba que el solicitante está físicamente imposibilitado para continuar en el desempeño de sus funciones;

Que las diferencias de nombre con que aparece el peticionante, no producen confusión acerca de su identidad, por lo que no se requiere rectificación alguna al respecto;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veintisiete (27) años de servicios, comprendiendo los prestados en la Compañía Primitiva de Gas, cuyo cómputo procede de acuerdo con lo que dispone el artículo 54 de la Ley 11.110;

Que de los servicios prestados, 2 años corresponden a funciones privilegiadas;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación, es de ciento sesenta pesos (pesos 160.— m|n.), moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley, con excepción de los que corresponde

practicársele de conformidad con el artículo 51 de la Ley 11.110, para ser integrados a la Caja de Empresas Particulares, con el 10 o|o del importe de la jubilación y formulándose el cargo establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 o|o del sueldo, por cada año de servicios privilegiados y un 2.40 o|o por cada uno de los otros, de acuerdo con los artículos 19 de la Ley 4349, 10 de la 4870 y 21 de la número 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el 66 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento cinco pesos con sesenta centavos ($ 105.60 m|n.), moneda nacional, a don Francisco Brinca, Caballerizo de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 32.191).

2.° — Pasar este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empresas Particulares, para que se sirva prestar su conformidad a la liquidación practicada en lo que se refiere a la distribución del haber de la jubilación.

3.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

4.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación y amortizándose el cargo del artículo 51 de la Ley 11.110, con el 10 o|o del haber mensual de la misma. Repónganse los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. señor:

La Ley 11.308 se opone a que se efectúe el cómputo de servicios con bonificación de tiempo, por lo que soy de opinión que no debe aprobarse la resolución dictada por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1929. — Víctor M. Nogués.

———

Buenos Aires, Enero 29 de 1929.

B. 14. 1928. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Rosario R. Beltrán, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene y Oficina Médica de esta Caja, se comprueba que la solicitante está físicamente imposibilitada para continuar en el desempeño de sus funciones;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que la recurrente ha prestado diez y ocho (18) años de servicios privilegiados en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos diez epsos (pesos 210.— m|n.), moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja;

Que estas circunstancias concurren a establecer que la peticionante está en condiciones de obtener jubil. extraordinaria, con un 3 o|o del sueldo por cada año de servicio prestado de acuerdo con los artículos 19 de la Ley 4349, 10 de la 4870 y 21 de la 11260; y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el 54 o|o del sueldo o sea la suma de ciento trece pesos con cuarenta centavos, a doña Rosario R. Beltrán, Maestra Auxiliar de la Escuela N.° 4 de Santiago del Estero. (Afiliada número 83.029).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio. Repónganse los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1929.—

Víctor M. Nogués

———

Buenos Aires, Febrero 4 de 1929.

21. C. 1928. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Isidoro Camacho, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria y.

Considerando:

Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene y Oficina Médica de esta Caja, se comprueba que el peticionante está físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado diez y ocho (18) años de servicios como empleado de Correos y Telégrafos;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos diez pesos (pesos 210— m|n.), moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja;

Que en mérito de estas circunstancias el solicitante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 o|o del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 19 de la Ley 4349, 10 de la 4870 y 21 de 11260, y

De confomidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con un 54 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento trece pesos con cuarenta centavos ($ 113,40 m|n), moneda nacional, a don Isidoro Camacho, empleado de la Dirección de Correos y Telégrafos. (Afiliado N.° 114.232).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repónganse los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1929

Víctor M. Nogués

———

Buenos Aires, Febrero 8 de 1929.

33. T. 1926. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Manuela Marchetti de Tello Fernández, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene y Oficina Médica de esta Caja, se comprueba que el peticionante está físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veintidos (22) años de servicios en la Administración Nacional, incluyéndose la licencia gozada y la bonificación correspondiente a los servicios privilegiados;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos cincuenta y dos pesos ($ 252.— m|n.), moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja;

Que en mérito de estas circunstancias el interesado está en condiciones de obtener jubilación extraordianria con un 2, 40 o|o del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 de la Ley 4349, y 21 de la 11260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el 52, 80 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento treinta y tres pesos con seis centavos ($ 133,06 m|n.), moneda nacional, a doña Manuela Marchetti de Tello Fernández, Directora de la Escuela 29 de Córdoba. (Afiliada N.° 82.699).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio. Repónganse los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1929.

Víctor M. Nogués

———

1397. — 35. D. 1928. — Vistas estas actuaciones promovidas por d.a Amanda Parellada de Del Cerro, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene y Oficina Médica en esta Caja, se comprueba que la peticionante está físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que la recurrente ha prestado veinte (20) años de servicios, en la Instrucción Primaria, incluyéndose la licencia gozada y la bonificación de los servicios privilegiados;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos ochenta pesos con ochenta centavos ($ 280,80 m|n.), moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley con excepción del cargo previo que se menciona a fojas 25 vuelta;

Que en mérito de estas circunstancias la solicitante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2,40 o|o del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 de la Ley 4349 y 21 de la 11260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el 48 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento treinta y cuatro pesos con setenta y ocho centavos ($ 134,78 m|n.), moneda nacional, a doña Amanda Parellada de Del Cerro, Maestra de Grado de la Escuela Normal de Maestros, Juan Pascual Pringles (San Luis). Afiliada N.° 69.193.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación. Repónganse los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1929.

Víctor M. Nogués

———

Buenos Aires, Febrero 22 de 1929.

1410. — T. 14. 1928. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Domingo Torelli, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria

Y Considerando:

Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene y Oficina Médica de esta Caja, se comprueba que el solicitante está físicamente imposibilitado para continuar en el desempeño de sus funciones;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veinte (20) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento sesenta pesos ($ 160 m|n.), moneda.nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios habiendo contribuído con los descuentos de ley y formulándose el cargo establecido por el artículo 20 de la Ley 11260;

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el 48 o|o del sueldo o sea la suma de setenta y seis pesos con ochenta centavos ($ 76.80 m|n.), moneda nacional, a don Domingo Torelli, ex Caballerizo de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 32.110).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo establecido por el art. 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación. Repónganse los sellos. —Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo.— Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1929.

Víctor M. Nogués

———

Buenos Aires, Febrero 22 de 1929.

1898. — L. 16. 1928. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Tránsito Lucero, solicitando ocogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria

Considerando:

Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene y Oficina Médica de esta Caja, se comprueba que el solicitante está físicamente imposibilado para continuar en el desempeño de sus funciones;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el recurrente ha prestado diez y ocho (18) años de servicios privilegiados;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento ochenta pesos (pesos 180 m|n.), moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinso años de servicios habiendo contribuído con los descuentos de ley y formulándose el cargo establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante esta en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 o|o del sueldo por cada año de servicios prestados de acuerdo con los artículos 19 de la Ley 4349, 10 de la 4870 y 21 de la 11.260; y

De conformidad con las constancias de autos;

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles;

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el 54 o|o del sueldo o sea la suma de noventa y siete pesos con viente centavos $ 97.20 m|n.),) moneda nacional, a don Tránsito Lucero, Agente de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 36.417).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo establecido por el art. 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación. Repónganse los sellos. —Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo.— Antonio M. Lnych. — F. A. Valle.

—

Exemo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1929.

Víctor M. Nogués

Buenos Aires, Febrero 22 de 1929.

51. L. 1925. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Francisco José López, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene y Oficina Médica de esta Caja, se comprueba que el solicitante está físicamente imposibilitado para continuar en el desempeño de sus funciones;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el recurrente ha prestado veinte (20) años de servicios en la Administración Nacional incluyendo la licencia gozada;

Que de los servicios prestados un año corresponde a funciones privilegiadas;

Que de conformidad con lo prescripto por los artículos 35 (II parte) de la Ley 4349, y 21 de la 11.260, el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos veintiocho pesos con ocho centavos (pesos 228.08 m|n.), moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios en los cargos docentes que desempeña en propiedad y al mismo tiempo por un término mayor del expresado;

Que ha contribuído con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan a fojas 23 vuelta;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 o|o del sueldo por cada año de servicios privilegiados y un 2, 40 o|o por cada uno de los otros de acuerdo con los artículos 19 de la Ley 4349, 10 de la 4870 y 21 de la 11.260 y,

De conformidad con las constancias de autos;

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles;

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el 48,60 o|o del sueldo o sea la suma de ciento diez pesos con ochenta y cuatro centavos ($ 110,84 m|n.), moneda nacional, a don Francisco José López, ex Profesor de la Escuela Normal de Dolores (Buenos Aires). (Afiliado N.° 71.983.)

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación. Repónganse los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Exemo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1929.

Víctor M. Nogués

Buenos Aires, Febrero 22 de 1929.

26. C. 1928. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Rafael Ciarleglio, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria y,

Considerando:

Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene y Oficina Médica de esta Caja, se comprueba que el solicitante está físicamente imposibilitado para continuar en el desempeño de sus funciones;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veinticuatro (24) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento setenta y cuatro pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional, ($ 174,66 m|n.), promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan a fojas 36 vuelta y formulándose el cargo establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que las difefencias de nombre con que aparece el postulante en las constancias de autos, no producen confusión acerca de su identidad, por lo que no se requiere rectificación alguna al respecto;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3,40 o|o del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con los artículos 19 de la Ley 4349 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° Acordar jubilación extraordinaria con el 57,60 o|o del sueldo, o sea la suma de cien pesos con sesenta centavos ($ 100,60 m|n.), moneda nacional, a don Rafael Ciarleglio, ex Peón de las Obras Sanitarias de la Nación. (Afiliado número 45.673).

2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, debiéndose descontar el cargo establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación y el previo de los primeros haberes de la misma. Repónganse los sellos. — Pedro Canale. — Santiago B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Exemo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1929.

Víctor M. Nogués

Buenos Aires, Marzo 7 de 1929.

1972. — Vistas estas actuaciones promovidas con posterioridad a la resolución de fojas 33, y teniendo en cuenta que ellas no modifican el derecho del peticionante al beneficio gestionado,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Declarar que el haber de la jubilación acordada a don Pedro José Vicini y Marchesi, ex Peón de las Obras Sanitarias de la Nación por resolución de fojas 33 aprobada por S. Decreto del Poder Ejecutivo de fojas 36, es de cincuenta y ocho pesos ochenta y seis centavos ($ 58,86 m|n.), moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, con deducción de lo percibido en virtud de la resolución de fojas 40 vuelta, que se ratifica y dejándose subsistente en lo demás pertinente, la mencionada resolución de fojas 33. Repónganse los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. F. A. Valle.

Exemo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1929.

Víctor M. Nogués

Buenos Aires, Marzo 7 de 1929.

Expte. 10-P-1928. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Ana S. de Pazos, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que las diferencias de nombre con que aparece la recurrente en las constancias de autos, no producen confusión acerca de la identidad de la misma;

Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene y Oficina Médica de esta Caja, se comprueba que la peticionante está físicamente imposibilitada para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que la interesada ha prestado diez y ocho (18) años de servicios como Maestra de Instrucción Primaria;

Que el sueldo a los efectos, de la jubilación es de doscientos noventa y un pesos con ochenta y cuatro centavos, ($ 291.84 m|n), moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años, de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja;

Que en mérito de estas circunstancias la señora de Pazos, está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 o|o del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 de la Ley 4349, 10 de la 4870 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria, con el 54 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento cincuenta y siete pesos con cincuenta y nueve centavos($ 157.59 m|n) moneda nacional, a doña Ana S. de Pazos, Maestra de 1ra. Categoría de la Escuela N.° 1 del Chubut. (Afiliada N.° 124.188).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio. — Repónganse los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Exemo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1929.

Víctor M. Nogués

Buenos Aires, Marzo 7 de 1929.

Expte. 38-A-1928. — Vistas estas actuaciones, promovidas por doña Rosa Cornelia del Carmen Almendros, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene y Oficina Médica de esta Caja, se comprueba que la peticionante está físicamente imposibilitada para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que por las certificaciones producidas, de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que la recurrente ha prestado veintidós (22) años de servicios como empleada de Correos y Telégrafos;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es doscientos cuarenta y cinco $ ($ 245 m|n) m. nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja;

Que en mérito de estas circunstancias, la solicitante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 o|o del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 de la Ley 4349, y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria, con el 66 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento sesenta y un pesos con setenta centavos ($ 161.70 m|n), moneda nacional, a doña Rosa Cornelia del Carmen Almendros, Empleada de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Afiliada N.° 102.103).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio. — Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Exemo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1929.

Víctor M. Nogués

Buenos Aires, Marzo 7 de 1929.

Expte. 1-L- 1929. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Juan Luque, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veintiún (21) años de servicios privilegiados en la Administración Nacional;

Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene y Oficina Médica de esta Caja, se comprueba que el solicitante está físicamente imposibilitado para continuar en el desempeño de sus funciones;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento sesenta pesos ($ 160 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 o|o del sueldo por cada año de servicios prestados de acuerdo con los artículos 19 de la Ley 4349, 10 de la 4870 y 31 de la 11.539, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria, con el 63 o|o del sueldo, o sea la suma de cien pesos con ochenta centavos moneda nacional, ($ 100.80 m|n), a don Juan Luque, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Afiliado N.° 105.970).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. — Repónganse los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — E. F. Valle.

—

Exemo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Víctor M. Nogués

Buenos Aires, Marzo 18 de 1929.

Expte. 12-F-1928. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Benedicto Ferrante, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que las diferencias de nombre con que aparece el peticionante en las constancias de autos, no producen confusión de la identidad del mismo por lo que no se requiere rectificación alguna al respecto;

Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene y Oficina Médica de esta Caja, se comprueba que el recurrente está físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que por las certificaciones producidas, de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veintidós (22) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación, es de ciento setenta y ocho pesos con ochenta y un cetavos moneda nacional, ($ 178.81 m|n), promedio de los percibidos durante los úitimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, con excepción de los que se mencionan en la planilla de fojas 30 vta., y formulándose el cargo establecido por el artículo 30 de la Ley 11.539;

Que en mérito de estas circunstancias, el señor Ferrante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria, con un 2.40 o|o del sueldo, por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 de la Ley 4349 y 31 de la 11.539, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria, con el 52 o|o del sueldo, o sea la suma de noventa y cuatro pesos con cuarenta y un centavos, ($ 94.41) moneda nacional, a don Benedicto Ferrante, ex-Operario del Arsenal Naval Buenos Aires. (Afiliado N.° 72.341).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el establecido por el artículo 30 de la Ley 11.539, a razón del 3 o|o mensual de la misma. — Repónganse los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Abril 3 de 1929.

Víctor M. Noguès

Buenos Aires, Marzo 18 de 1929.

Exptc. 2-C-1928. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Manuel Inocencio Cusi, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene y Oficina Médica de esta Caja, se comprueba que el solicitante está físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de sus funciones; y que esta imposibilidad existía en la fecha en que fué dado de baja;

Que por las certificaciones producidas, de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veinte (20) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación, es de cuatrocientos sesenta y cuatro pesos con ochenta centavos ($ 464.80 m|n) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo establecido por el artículo 30 de la Ley 11.539;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2.40 o|o del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 de la Ley 4349 y 31 de la 11.539, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria, con el 48 o|o del sueldo, o sea la suma de doscientos veintitrés pesos con diez centavos ($ 223.10 m|n) moneda nacional, a don Manuel Inocencio Cusi, ex-Empleado del Ministerio de Guerra, (Afiliado N.° 5205).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, debiéndose descontar el cargo establecido por el artículo 30 de la Ley 11.539, a razón del 3 o|o mensual de la jubilación. — Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Abril 12 de 1929.

Celso R. Rojas

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929.

1974. Exptc. 8-G- 1928. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Francisco Galizia, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que las diferencias de nombre con que aparece el recurrente en las constancias de autos, no producen confusión acerca de la identidad del mismo, por lo que no se requiere rectificación alguna al respecto;

Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene y Oficina Médica de esta Caja, se comprueba que el peticionante está físicamente imposibilitado para continuar en el ejerceio de sus funciones;

Que por las certificaciones producidas, de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado (20) años de servicios como empleado de Correos y Telégrafos;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento setenta y cuatro pesos con ochenta y nueve centavos ($ 174.89 m|n) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo establecido por el artículo 30 de la Ley 11.539;

Que en mérito de estas circunstancias, el interesado está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria, con un 3 o|o del sueldo por cada año de servicios prestados de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 de la Ley 4349, 10 de la 4870 y 31 de la 11.539, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria, con el 60 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento cuatro pesos con noventa y tres centavos ($ 104.93 m|n) moneda nacional, a don Francisco Galizia, Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Afiliado N.° 100.324).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 30 de la Ley 11.539, a razón del 3 o|o mensual de la jubilación. — Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Abril 15 de 1929.

Celso R. Rojas

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929.

40. M. 1927. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Antonio Martínez, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria y,

Considerando:

Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene y Oficina Médica de esta Caja, se comprueba que el peticionante está físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado diez y siete (17) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento sesenta pesos (pesos 160.— m|n.), moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose en cargo establecido por el artículo 30 de la Ley 11539;

Que en mérito de estas circunstancias el solicitante está en condiones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 o|o del suedo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 de la Ley 4349 10 de la 4870 y 31 de la 11260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el 51 o|o del sueldo, o sea la suma de ochenta y un pesos con sesenta centavos ($ 81,60 m|n.), moneda nacional, a don Antonio Martínez, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Afiliado N.° 97.577).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 30 de la Ley 11.539, a razón del 3 o|o mensual de la jubilación. Repónganse los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Abril 15 de 1929.

Celso R. Rojas

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929.

1. B. 1927. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Juana Criséstomo Serrano de Bruquetas, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordianria y;

Considerando:

Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene y Oficina Médica de esta Caja, se comprueba que la peticionante está físicamente imposibilitada para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que la recurrente ha prestado veintiséis (26) años de servicios en la Administración Nacional de los cuelas 2 años corresponden a funciones privilegiadas;

Que de conformidad con lo prescripto por los artículos 35 (II parte) de la Ley 4349, y 31 de la 11.539, el sueldo a los efectos de la jubilación es de cuatrocientos setenta y seis pesos ($ 476.— m|n.). moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios en los cargos docentes que desempeña enpropiedad y al mismo tiempo por un término mayor del expresado;

Que ha contribuído con los descuentos de ley con exceción del cargo que se menciona a fojas 22 vuelta;

Que en mérito de estas circunstancias la interesada está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 o|o del sueldo por cada año de servicios privilegiados y un 2, 40 o|o por cada uno de los otros, conforme con lo dispuesto por los artículos 19 de la Ley 4349, 10 de la 4870 y 31 de la 11.539, y

De conformidad con las constancias de autos;

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el 63, 60 o|o del sueldo, o sea la suma de trescientos dos pesos con setenta y cuatro centavos ($ 302.74) moneda nacional, a doña Juana Criséstomo Serrano de Bruquetas, Profesora de la Escuela Normal de Maestras N.° 3 de la Capital. (Afiliada N.° 71.449.)

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación. Repónganse los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Abril 15 de 1929.

Celso R. Rojas

Buenos Aires, Abril 29 de 1929.

65. — N.° 14. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación varias resoluciones acordando jubilación extraordinaria, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Apruébanse las siguientes resoluciones de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles:

1.° — La de fecha 23 de Noviembre ppdo., acordando jubilación extraordinaria de ciento setenta y cinco pesos con veinte centavos ($ 175.20 m|n.), monedanacional, a don David Ignacio Martínez, empleado del Banco de la Nación Argentina. (Afiliado N.° 22.067). Exp. 701-M.-1929).

2.° — La de fecha 7 de Diciembre ppdo., acordando jubilación extraordinaria de trescientos sesenta y nueve pesos con sesenta centavos ($ 369.60 m|n.), moneda nacional, a don Daniel Gowland, ex Vista de la Aduana de la Capital. (Afiliado N.° 9564, Expediente 1229-G-1929).

3.° — La de fecha 2 de Enero del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de ciento treinta y siete pesos con sesenta y dos centavos (pesos 137,62 m|n.), moneda nacional, a doña María S. Astudillo de Atencio, Maestra Auxiliar de la Escuela N.° 120 de la Provincia de San Juan (Consejo Nacional de Educación) Afiliada N.° 81.821 (Expediente 513 A. 1929).

4.° — La de fecha 10 de Enero del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de noventa y seis pesos con setenta y ocho centavos ($ 96.78 m|n.), moneda nacional, a don Rufino de Benito, ex Alambrador de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Universidad Nacional de Buenos Aires, (Afiliado N.° 88.126 Expediente 644 B-929).

5.° — La de fecha 10 de Enero del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de ciento cincuenta y siete pesos con veinticinco centavos ($ 157.25 m|n.), moneda nacional, a don José Pío Ledo, Director de 2.° de la Escuela N.° 6 de La Rioja (Afiliado N.° 82.651 Expediente 608-L.- 1929).

6.° — La de fecha 25 de Enero del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de setenta y seis pesos con treinta y siete centavos ($ 76,37 m|n.), moneda nacional, a don Emilio Bruseke, ex Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, (Afiliado número 108.301, Expediente 1278-B.- 1929).

7.° — La de fecha 25 de Enero del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de ciento diez y nueve pesos con treinta y nueve centavos (pesos 119.39 m|n.), moneda nacional, a doña Aurora Ortiz de Frias, Maestra Auxiliar de la Escuela N.° 12 de Jujuy (Afiliada N.° 85.415 Expediente 1295 F. 1929).

8.° — La de fecha 25 de Enero del corriente año, declarando que el haber de la jubilación acordada por decreto de cuatro de Abril último a don Absalón Ibarra, ex Jefe del Internado de la Escuela de Agricultura de Tucumán, es de ciento sesenta y un pesos con un centavos ($ 161.01 m.n.), moneda nacional, (Expediente 2990 -I.- 1928).

9.° — La de fecha 23 de Noviembre ppdo., acordando jubilación extraordinaria de ciento cinco pesos con sesenta centavos ($ 105.60 m|n.), moneda nacional, a don Francisco Brinca, Caballerizo de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 32.191 Expediente 1512 B. 1929).

10. — La de fecha 29 de Enero del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de ciento trece pesos con cuarenta centavos ($ 113.40 m|n.), moneda nacional, a doña Rosario R. Beltrán, Maestra Auxiliar de la Escuela N° 4 de Santiago del Estero, (Afiliada N° 83029 Expediente 1372 B. 1929).

11. — La de fecha 4 de Febrero del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de ciento trece pesos con cuarenta centavos ($ 113.40 moneda nacional, a don Isidoro Camacho, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Afiliado N.° 114.232, Expediente 1516 C. 1929).

12. — La de fecha 8 de Febrero del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de ciento treinta y tres pesos con seis centavos ($ 133.06 m|n.), moneda nacional, a doña Manuela Marchetti de Tello Fernández, Directora de la Escuela N.° 29 de Córdoba. (Afiliada N.° 82.699, Expediente 1950 T. 1929).

13. — La de fecha 8 de Febrero del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de ciento treinta y cuatro pesos con setenta y ocho centavos (pesos 134.78 m|n.), moneda nacional, a doña Amanda Parellada de Del Cerro, Maestra de Grado de la Escuela Normal de Maestros, Juan Pascual Pringles, (San Luis) (Afiliada N.° 69193, Expediente 1856 C. 1929).

14. — La de fecha 22 de Febrero del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de setenta y esis pesos con ochenta centavos ($ 76.80 m|n.), moneda nacional, a don Domingo Torelli, ex Caballerizo de la Policía de la Capital (Afiliado N. 32.110, Expediente 2189 T. 1929).

15. — La de fecha 22 de Febrero del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de noventa y siete pesos con veinte centavos ($ 97.20 m|n.), moneda nacional, a don Tránsito Lucero, Agente de la Policía de la Capital, (Afiliado N.° 26.417, Expediente 2184 L. 1929).

16. — La de fecha 22 de Febrero del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de ciento diez pesos con ochenta y cuatro centavos ($ 110.84 m|n.), moneda nacional, a don Francisco José López, ex Profesor de la Escuela Normal de Dolores, (Buenos Aires) (Afiliado N.° 71.983, Expediente 2167 L. 1929).

17. — La de fecha 22 de Febrero del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de cien pesos con sesenta centavos, ($ 100.60 m|n.), moneda nacional, a don Rafael Ciarleglio, ex Peón de las Obras Sanitarias de la Nación. (Afiliado N.° 45.673, Expediente 2172 C. 1929).

18. — La de fecha 7 de Marzo del corriente año, declarando que el haber de la jubilación acordada a don Pedro José Vicini y Marchesi, ex Peón de las Obras Sanitarias de la Nación, es de cincuenta y ocho pesos con ochenta y seis centavos, ($ 58.86 m|n), moneda nacional, (Expediente 2288 V. 1928).

19. — La de fecha 7 de Marzo del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de ciento cincuenta y siete pesos con cincuenta y nueve centavos (pesos 157,59 m|n.), moneda nacional, a doña Ana S. de Pazos, Maestra de 1.ª Categoría de la Escuela N. 1 del Chubut, (Afiliada N.° 124.188, Expediente 2490 P. 1929).

20. — La de fecha 7 de Marzo del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de ciento sesenta y un pesos con setenta centavos ($ 161.70 m|n) moneda nacional, a doña Rosa Cornelia del Carmen Almendros, Empleada de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Afiliada N.° 102.103, Expediente 2495 A. 1929).

21. — La de fecha 7 de Marzo del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de cien pesos con ochenta centavos ($ 100.80 m|n.), moneda nacional, a don Juan Luque, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Afiliado N.° 105.970, Expediente 2406 L. 1929).

22. — La de fecha 18 de Marzo del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de noventa y cuatro pesos con cuarenta y un centavos $ 94.41 m.n moneda nacional, a don Benedicto Ferrante, ex Operario del Arsenal Naval Buenos Aires. (Afiliado N.° 72.341, Expediente 2849 F. 1929).

23. — La de fecha 18 de Marzo del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de doscientos veintitrés pesos con diez centavos ($ 223.10 m|n.) moneda nacional, a don Manuel Inocencio Cusi, ex Empleado del Ministerio de Guerra. (Afiliado N.° 5205. Expediente 3158 C. 1929).

24—La de fecha 1° de Abril del cte año, acordando jubilación extraordinaria de ciento cuatro pesos con noventa y tres centavos ($ 104.90 m|n.), moneda nacional, a don Francisco Galizia, ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Afiliado número 100.344, Expediente 3198 G. 1929).

25. — La de fecha 1.° de Abril del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de ochenta y un pesos con sesenta centavos ($ 81.60 m|n.), moneda nacional, a don Antonio Martínez Arias, Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Afiliado N.° 97.577, Expediente 3200 M. 1929).

26. — La de fecha 1.° de Abril del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de trescientos dos pesos con setenta y cuatro centavos ($ 302.74 m|n.), moneda nacional, a doña Juana Crisóstomo Serrano de Bruquetas, Profesora de la Escuela Normal de Maestras N. 3 de la Capital. (Afiliada N.° 71.449, Expediente 3196 B. 1929).

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y pase a la mencionada Caja para su conocimiento y demás efectos.

IRIGOYEN
Enrique Pérez Colmar

Hacienda Ministerio. — Prorrógase el plazo para el pago de las patentes en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Buenos Aires, Abril 30 de 1929.

66. — Expediente 306.-C.-1929. — 23. V. — Visto lo manifestado en la nota que antecede por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, y en atención a los pedidos formulados por varias entidades comerciales de esta Capital, a que hacen referencia los expedientes adjuntos,

El Poder Ejecutivo de la Nación—
Decreta:

Artículo 1.° — Prorrógase hasta el 3° de Mayo próximo el plazo para el pago sin multa del impuesto de patentes, en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese y vuelva a la Adminstración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos a sus efectos.

IRIGOYEN
Enrique Pérez Colmar

Hacienda Ministerio. — Adquisición de 29.512 litros de metileno para el servicio de desnaturalización de la Administración General de I. Internos.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1929.

67. — Expediente 1487. U. 1928. — 29. V. — Visto que la "Ultramar" S. A. de Importación se presenta al Ministerio de Hacienda, ofreciendo en venta la cantidad de 29.512 litros de metileno, que resultaron sobrantes de la partida de 800.000 litros que le fué adquirida de acuerdo a la licitación pública de fecha 15 de Septiembre de 1927, cotizando en $ 0.54 m|n., el precio del litro de dicho producto, y

Considerando:

Que existe urgencia en la adquisición de la substancia de referencia, por cuanto la carencia de la misma ocaciona serios perjuicios a los comerciantes del ramo, como lo ponen de manifiesto las presentaciones adjuntas a este expediente;

Que los informes producidos por la Administración General de Impuestos Internos y la Contaduría General, aconsejan la aceptación del ofrecimiento formulado, teniendo en cuenta que el precio del litro del agente desnaturalizante de que se trata es el mismo con el que se adjudicó la licitación de Septiembre 15 de 1927, citada y es menor que el cotizado en la última licitación realizada en 1928;

El Poder Ejecutivo de la Nación—
Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase a la Administración General de Impuestos Internos para que adquiera la cantidad de (29.512) veintinueve mil quinientos doce litros de metileno que ofrece la "Ultramar" S. A. de Importación, al precio de ($ 054.) m|n.), cincuenta y cuatro centavos moneda nacional de curso legal el litro.

Art. 2.° — Es entendido que el producto mencionado deberá reunir las mismas condiciones establecidas en la resolución del Ministerio de Hacienda N.° 883 V. de 15 de Septiembre de 1927, a cuyo efecto la Administración General de Impuestos Internos, deberá disponer se practique por la Oficina Química Nacional de la Capital los análisis correspondientes, cuyo certificado agregará luego a la factura respectiva. En caso de que dicha substancia no reuna esos requisitos, será rechazada sin más trámite.

Art. 3.° — El Gasto autorizado por el presente Decreto y que asciende a la suma de ($ 15.936.48 m|n.), quince mil novecientos treinta y seis pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional de curso legal, se imputará al inciso 6 ítem 20 del Anexo D. del Presupuesto General vigente.

Art. 4.° — Tome nota la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda. Comuníquese a la Contaduría General y a la Oficina Química de la Capital, publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

IRIGOYEN
E. Pérez Colmar

Ministerio de Guerra

Declarando feriado el día 1.° de Mayo próximo

Buenos Aires, Abril 29 de 1929.

94. — Siendo universalmente tradicional consagrar el 1.° de Mayo como descanso al trabajo,

El Poder Ejecutivo de la Nación—
Decreta:

Artículo 1.° — Declárase día de fiesta en toda la República, el día 1.° de Mayo próximo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
Elpidio González

Promociones

Buenos Aires, Mayo 2 de 1929.

95. — Visto el Decreto de fecha 28 de Febrero ppdo., inserto en el Boletín Militar, N.° 8168, 1.ª Parte, aprobando en general, las listas de propuestas para el ascenso de los oficiales combatientes y asimilados, formuladas por la Comisión Informativa de Calificación, correspondientes al año 1928, y de conformidad por lo determinado por los artículos 73 y 77 de la Ley 9675,

El Presidente de la República—
Decreta:

Artículo 1.° — Promuévese al grado inmediato superior, con anterioridad al 31 de Diciembre de 1928, a los siguientes oficiales:

En el arma de Infantería:

Mayores

Arturo Charro, Gaspar Soria, Ismael J. Gordillo, Daniel Leguiza, Manuel Castrillón, Rodolfo M. Lebrero, Juan M. Podestá, Antonio Bottino.

Capitanes

Esteban Yebra, Pedro V. Aguiar, José A. Rosa, Armando Raggio, Emilio Ramírez, José A. Vila Melo, Juan J. Seery, Carlos Ricchieri, José I. Ríos, Pedro Abadie Acuña, Julio A. de Guernica, Rafael Videla, Darío Becerra Moyano, Augusto R. Pereyra, Alfredo L. Podestá, Aristóbulo Vargas Belmonte, José O. de Allende.

Tenientes 1os.

Dardo La Palma, Antonio Marotta, Gustavo Adlercreutz, Franklin Lucero, Juan Berretta, José D. Molina, Martín L. Erdozain, Juan Elíes, Claudio Tessier, Carlos Tamini, Juan J. Tasso, Julio A. López, Luis H. Cambiaso, Guillermo Genta, Esteban Martini, Juan Víctor Pollero, Angel Malato Montiel, Luis M. Sarmiento, Ricardo L. Sosa, Pedro Presti, Aníbal Videla, Oscar Eglis, Emilio López.

Tenientes

Atanasio Mera, Félix M. Robles, Máximo A. Garro, Claudio A. Mejía, Carlos Lacal, Salvador M. Müller, Sadí Rodrigáñez Ricchieri, Bartolomé Queirolo, Alejandro Faccioni, Víctor V. Bergani, Enrique Lynch Pueyrredón, Ramón S. Narvaja, Atilio R. Depetris, Enrique R. Guitsche, Carlos C. Hernández, José Miguel, Nicomedes E. González, César Villafañe, Tomás A. Ducó, Eduardo Badaró, Guillermo von Büren, Arnoldo H. Cáceres, Rafael Sarmiento, Adolfo Botti, Miguel Rojas, Federico C. T. Carbia, Héctor A. Bastián, Héctor F. Grisolía.

Subtenientes

Hugo M. Pini, Salvador W. Almanza, Gelasio F. Chaves, Mario Villagrán, Rufino C. Ortega, Ulises E. Ibarra, Joaquín R. Ferrario, Juan L. Ponticelli, Luis C. Mina, Horacio Uliarte, Jorge Calderón, Francisco A. Imaz, Héctor A. Solari, Mario C. Marambio, Eduardo Dozo, Octavio A. Soria, Carlos J. Garzón, León J. Bengoa, Miguel J. Castex, Fernando González, Armando F. Bay, Antonio J. López, Edmundo H. Civati, Arnaldo Sosa Molina, Genaro A. Lareamón, Emilio M. Heredia, Pedro J. Cazaux.

En el arma de Caballería:

Mayores

Enrique J. Moreyra, Agustín Casá, Pedro Anello, Mario J. Godoy.

Capitanes

Saturnino Nadal, Luis H. Videla, Dardo Ferreyra, José M. Menéndez, Tomás M. Rojas, Manuel Peña, Luciano Marcelo Beovide.

Tenientes 1os.

Agustín H. de la Vega, Carlos J. Romanella, Raúl J. Guglialmelli, Alberto C. Da Rocha, Ernesto Nazarre, Carlos Rodríguez Jurado, Enrique P. González, Emilio Correa Morales.

Tenientes

Eugenio Córmack Lynch, Florentino Piccioni, Domingo Roggero, Emilio F. Navarro Lahite, Alberto L. Noailles, Modesto Elíes, Aníbal Agote, Carlos L. Gallo, Alejandro Martinucci, Carlos López Lobo, Osiris Lassaga, José Irusta Cornet, Maximiliano Quiroga.

Subtenientes

Rafael A. Gómez, Carlos F. Mauriño, Héctor Etchegaray, Juan A. Denegri, Edgar H. Echezarreta, Américo F. Perrotta, Enrique P. Ferrari, Justo Castro Nieva, Eusebio N. Molinuevo, Juan F. Castro, Augusto Bolognini, Carlos A. Tula, Víctor Brown, Oscar R. Colonna.

En el arma de Artillería:

Mayores

Tristán Roldán Clara, Arturo Claver, Aníbal Peña, Domingo Martínez.

Capitanes

Isaac Fernando Morel, Cornelio Malanca, Pedro S. Palenque, Julio Ponce de León, Julio C. Checchi, Bartolomé Gallo, Oscar Cazalas, Felipe Urdapilleta, Enrique D. Quiroga.

Tenientes 1os.

Héctor M. Vitale, Germán A. Pérez, Pascual Semberoiz, Carlos Cornejo Arias, Juan Carranza Zavalía, Ricardo Schauman, Juan C. de Gamas, José Corti, Francisco López Ramírez, Antonio Coméndez, Domingo Cortese, Plácido J. Vilas.

Tenientes

Marcelo Aubone Quiroga, Héctor L. Puente Pistarini, Alfredo A. Baisi, Samuel Toranzo Calderón, José Elíes, Guillermo Streich, Vicente Scolavino, Vicente F. Benito, Carlos R. Sporleder, Juan M. Galgano, Juan Luis Garramendy, Roberto A. de Verda, Egáz Parkinsen, Jorge R. Torres.

Subtenientes

Luis M. Bianchi, Jorge Alvarez Spencer, Arturo Núñez, César Campodónico, Luis Fernández de Cieza, Feliciano Zumelzú, Rodolfo C. Perazzo, Humberto C. Garuti, Francisco Vélez, Olegario Pereda Gutiérrez, Raúl A. Speroni.

En el arma de Ingenieros:

Mayores

Edgardo Benavente, Pedro Basílico.

Capitanes

Narciso Laprida Villanueva, Joaquín Andrés, Adolfo C. C. Udry, Lorenzo Yódice.

Tenientes 1ros.

Juan M. Mocellini, José L. Spel, Luis Carné, César A. Quintana, Rodolfo Luque.

Tenientes

Jacinto R. Capella, Abelardo de la Vega, Juan V. Orona, Eloy Aguilera, Eduardo Garimaldi, Demetrio Leguizamón, Bernardo Menéndez.

Subtenientes

Aquiles T. Azpilicueta, Eduardo Fernández, Carlos Teisaire, Humberto Farías, Augusto Maidana, Marcelo Joubert, Héctor B. Noblía, Lauro Argañaráz Luque, Benito Jáuregui.

En el Cuerpo de Sanidad:

Cirujanos de Regimiento asimilados a Capitán:

Doctor Samuel E. Sánchez, doctor Alejandro López Vernengo.

Cirujano Dentista asimilado a Teniente 1.°:

Doctor Belisario Corvalán.

Farmacéuticos asimilados a Subtenientes

Emeterio Gómez Espalter, Héctor T. Defeo Núñez, Humberto de Nunzio, José Ramón Oteiza.

Directores de Banda:

Asimilado a Teniente:

Francisco Pucci.

Asimilados a Subteniente:

Juan Luis Alauzet, Lorenzo Antonio Scadutto, Cosme Calzona.

Art. 2.° — Promuévese al grado inmediato superior, con anterioridad del 31 de Diciembre de 1927, el Teniente de Caballería, D. Andrés Pont Lezica.

Art. 3.° — Extiéndanse los correspondientes despachos, comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

IRIGOYEN
L. J. Dellepiane

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

F. C. C. Argentino. — Modificación horario tren 274

Bunos Aires, Abril 30 de 1929.

Exp. 010014—C—1929. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, solicita autorización para modificar el horario actual del tren de pasajeros N.° 274, del ramal a Malagueño, postergando la salida de este punto en 15 minutos para facilitar su circulación y una mayor estada en aquella estación desde la llegada del 273, indicando a tal efecto el horario a que se ajustará, y

Considerando:

Que la modificación propuesta no afectará los servicios de aquel ramal, y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Conceder la autorización que se solicita.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Administrativa, fecho. archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Mejoras en paso a nivel ramal Villa Constitución. Río Cuarto.

Buenos Aires, Abril 30 de 1929.

Exp. 06012—M—1924. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar los planos T. 14318 T. 14336, T. 14338, y T. 14339, memorias descriptivas y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, se propone dotar de barreras e instalaciones anexas a los pasos a nivel de Km. 404.825 del ramal Villa Constitución a Río Cuarto, Kms. 2.128 y 4.013 del ramal Río Cuarto a Río Tercero y Km. 131.268 del ramal Villa María a Río Cuarto respectivamente, debiendo la Empresa colocar cuatro molinetes en el paso a nivel Km. 404/825 (Plano 14318) y dos en el Km. 4013 (Plano T. 14338), y sustituir la colocación escalonada de los guardaganados, lado Río Cuarto (Plano T. 11336) ubicándolos en línea uno con respecto al otro.

Aprobar la liquidación final presentada por dicha Empresa correspondiente a la apertura de un paso a nivel en el Km. 133/316 e instalación de barreras en el Km. 133/910 del ramal de Villa María a Río Cuarto, obra aprobada por resolución de fecha 23 de Febrero de 1927, y cuyo importe de $ 7.793,81 m/n, imputará la Empresa a cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Técnica fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central de Córdoba. — Mejoras estación Boulogne

Buenos Aires, Abril 30 de 1929.

Exp. 021677—C—1926. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, correspondiente a la construcción de una sala de espera para señoras y otras mejoras en su estación Boulogne, obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Febrero 23 de 1927 en este mismo expediente, y cuyo importe será imputado en la siguiente forma: a cuenta Capital (pesos 6.885,46 m/n.) seis mil ochocientos ochenta y cinco pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional, y a cuenta Explotación ($ 65.00 m/n.) sesenta y cinco pesos moneda nacional.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Construcciones, fecho. previo desglose de la tela, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Central de Córdoba. — Bebedero en estación Simoca

Buenos Aires, Abril 30 de 1929.

Exptes. 01743—C—1927. — (8465—C—1927. — Visto este expediente y atento los informes producidos.

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, referente a la instalación de un bebedero en el brete de la estación «Simoca», obra que fué autorizada por resolución de 29 de Julio de 1927, y cuyo importe que asciende a la suma de ($ 326.38 m/n.) trescientos veintiséis pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional, será imputado a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Empalme provisorio para desvío en construcción en Km. 69/340 para facilitar las obras del puente sobre el Río Diamante.

Buenos Aires, Abril 30 de 1929.

Exp. 028263—P—1929. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar los planos Nros. G.° D. C./2228 E y G.° D. C/2228 F, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, proyecta llevar a cabo la construcción de un empalme provisorio en el Km. 69/340 del desvío a construirse, destinado a facilitar las obras del puente en construcción sobre el Río Diamante del circuito San Rafael, con la condición de que los indicadores de cambio a instalarse lleven los signos reglamentarios comunicados a las empresas por Circular N.° 35 de fecha 31 de Agosto del año ppdo. y que las llaves de las cerraduras Bouson a colocarse en los cambios se hallen normalmente en poder del Jefe de servicio en la estación Pedro Vargas, quedando prohibido a éste conceder o pedir «vía libre» a la estación Capitán Montoya en dirección a su estación.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Técnica y pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Pavimentación calle Carlos Pellegrini, estación Las Flores.

Buenos Aires, Abril 29 de 1929.

Exp. 08027—S—1926. — Visto el pedido de la Empresa del Ferrocarril del Sud, de que sea modificado el criterio con que esta Dirección General, ha resuelto en fecha 30 de Octubre de 1926, a qué cuenta debe imputar la Empresa el costo de los trabajos de construcción de una vereda de carbonilla en todo el frente que dá sobre la calle Carlos Pellegrini de su estación Las Flores, con motivo de la pavimentación que la Municipalidad de esa localidad ha llevado a cabo en dicha calle, a que dicha resolución aprueba; y

Considerando que por Decreto dictado en el expediente 03856—S—1925 con fecha 28 de Septiembre del año ppdo., han sido fijadas las normas a seguirse en las imputaciones de obras del carácter de las mencionadas, y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril del Sud, correspondiente a las obras a que se ha hecho referencia y cuyo importe total de ($ 21.095.52 o/s.) veintiún mil noventa y cinco pesos con cincuenta y dos centavos oro sellado, deberá imputar la Empresa a cuenta Explotación.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Construcciones, fecho. archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Construcción vereda calle Sin Nombre, estación Adrogué.

Buenos Aires, Abril 29 de 1929.

Exp. 029074—S—1926. — Visto el pedido de la Empresa del Ferrocarril del Sud, de que sea modificado el criterio con que esta Dirección General, ha resuelto en fecha 28 de Enero de 1927, a qué cuenta debe imputar la Empresa el costo de los trabajos de construcción de una vereda de ladrillo en la calle Sin Nombre en su estación Adrogué, a que dicha resolución aprueba, y

Considerando que por Decreto dictado en el expediente 03856—S—1925 con fecha 28 de Septiembre del año ppdo., han sido fijadas la normas a seguirse en las imputaciones de obras del carácter de las mencionadas, y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril del Sud, correspondiente a la obra a que se ha hecho referencia y cuyo importe total de un mil seiscientos cinco pesos con nueve centavos oro sellado ($ 1.605,09 o/s.) deberá la Empresa imputar a la cuenta Explotación.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Construcciones, fecho previo desglose de la tela, archívese.

M. F. Castello

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 13 de Mayo de 1929

	$ m/n.
Por venta de fórmulas de balances	0.20
” venta de Boletines	2.80
” subscripción	168.—
” marcas	525.—
” avisos varios	1.156.—
” adicional	222.—
Total	2.074.—

Administrador.
LORENZO PONCE DE LEÓN,

TARIFA

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	”	0.20
Número atrasado de más de un mes	”	0.50
Semestre	”	6.—
Año	”	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal., ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|nal.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que, por Resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina mencionada.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletin Oficial diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletin dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletin comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Exp. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez: $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial de 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General bajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñen.

672

COMPAÑÍA DE SEGUROS "LA HISPANO ARGENTINA"

Domiciliada en Buenos Aires, en su Palacio de la Avenida de Mayo 676

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación, de 27 de Agosto de 1889 y 6 de Diciembre de 1890.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de Marzo de 1891 bajo el N.° 6 al folio 542 del libro 5.°

OPERA UNICAMENTE EN EL RAMO DE SEGUROS CONTRA INCENDIO

Capital autorizado .... m$n 2.000.000.—

» subscripto y realizado .... » 1 500.000.—

Balance Trimestral

al 31 de Marzo de 1929 — Tercer trimestre del 39 ejercicio

ACTIVO		$ o/s	$ m/n
Accionistas..........			
Caja y Bancos:			
Caja	860 45		
Banco Español del Rio de la Plata.	274 71		
» de Galicia y Buenos Aires...	331480 83		
» Argentino Uruguayo..........	488809 77		
» El Hogar Argentino..........	231096 76		1051522 52
Propiedades inmuebles Av. Mayo 672/82 y Victoria 675/83			558572 46
Títulos de renta y valores diversos			1188263 51
Préstamos hipotecarios y sobre valores			
Obligaciones a cobrar..........			
Mobiliario y material..........			
Diversos deudores		169 10	3177 89
Comisiones descontadas sección Vida.			
Gastos de organización a amortizar..........			
Gastos de explotación..........			162227 37
Siniestros..........	11326 32		
Menos porción reasegurada..........	11326 32		
Cuenta de orden		3326 47	
		3495 57	2964763 75
PASIVO			
Capital subscripto y realizado..........			1500000 —
Reservas			
» legal..........	135000 —		
» técnica	176508 92		
» facultativa..........	548109 22		
» para gastos de explotación..........	79652 29		939270 43
Beneficios asegurados Vida..........			
Siniestros pendientes			
Dividendos pendientes			12600 —
Diversos acreedores :			
Acreedores exigibles..........	1464 65		
» no exigibles..........	206935 82		208400 4
Cuenta de orden			7560 19
Cuenta explotación..........		3495 57	292091 7
Saldo de ganancias, del ejercicio anterior (cuenta nueva para el presente ejercicio)..........			4837 97
		3495 57	2964763 75

S. E. u O.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1929

COMPAÑIA DE SUGUROS "LA HISPANO-ARGENTINA"

Francisco Gutiérrez presidente. —José G. Llamazares, gerente. — Vicente Caride Llames, síndico

Buenos Aires. Abril 22 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Insp. **General de Justicia.**

e13 mayo N.° 1.951 v15 mayo

446

AZUCARERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Calle Sarmiento 443 — Buenos Aires

Fecha de autorización: Decreto de 11 de Abril de 1882

Inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Mayo de 1882

Capital autorizado.......... $ o/s 1 500.000.—

» subscripto.......... » » 1.500 000.—

» realizado.......... » » 1.500 000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1928

47.° Ejercicio (1928) Cuarto Trimestre

ACTIVO		Parciales		Totales	
		$ oro	$ m/n	oro	$ m/n
I—Activo fijo :					
Inmuebles y sus accesorios	$ 943754 80				
Amortización ...	» 149682 50	794072 30			
Maquinarias....	» 1435155 35				
Amortización ...	» 500317 5	934837 83		1728910 13	
Herramientas ...	» 111084 76				
Amortizacion ...	» 83794 46		27290 30		
Muebles y útiles	» 20348 12				
Amortización	» 8016 54		12331 58		
Carros	» 36470				
Amortización ...	» 13183 61		23286 39		
Instalaciones....	» 70224 67				
Amortización ..	» 49207 22		21017 45		83925 72
II—Activo circulante :					
Productos elaborados..........			3529526 76		
Materiales repuestos, etc			443248 67		
Animales			96388 —		4069163 43
III—Activo disponible:					
Caja			18294 36		
Bancos			9502 88		27797 24
IV—Activo exigible:					
Deudores en cuentas corrientes			995443 78		
Deudores hipotecarios			431613 93		
Documentos a cobrar			1535954 60		
Varios consignatarios por ventas de azúcar..........			358264 48		3321276 79
V—Activo transitorio :					
Pagos adelantados..........			34506 09		
Gastos pagados próxima cosecha			50715 50		85221 59
VI—Activo nominal :					
No existe.					
VII—Cuentas de orden:					
Letras depositadas con Gobierno de la Provincia Tucumán					800940 36
Conversiones				606945 77	
				2335855 90	8388325 13
PASIVO					
I—Pasivo no exigible :					
Capital subscripto		1500000 —			
Reserva legal		150000 —			
Reserva extraordinaria		137500 —		1787500 —	
Fondo de previsión			124238 47		
Fondo de Accionistas..........			172549 54		296788 01
I — Pasivo exigible:					
Acreedores en ctas. corrientes .		48355 90	1725093 97		
Bancos			1207646 12		
Debentures subscriptos		500000 —		548355 90	
Obligaciones a pagar			507690 14		
Letras descontadas			1508787 60		4949217 83
III—Pasivo transitorio :					
Intereses s/ debentures..........			39788 66		
Gastos a pagar cte. cosecha..			245619 54		
Provisión liquidación caña 1928			257374 88		
Reserva para reparación y conservación maquinarias			150000 —		692783 08
IV—Ganancias :					
Ejercicio 1928..........					269173 65
V—Cuentas de orden :					
Gobierno Provincia Tucumán por Letras Depositadas (Impuesto Especial Molienda 1928)			800940 36		
Conversiones..........			1379422 20		2180362 56
				2335855 90	8388325 13

H. H Leng, presidente — Dr. Julio A. García, síndico.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e13 mayo N.° 1.878 v15 mayo

303

ALEJANDRO BIANCHI & CIA. LDA. S. A

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Quintino Bocayuva 959

Autorizado por decreto del Superior Gobierno de fecha Octubre 15 de 192
Inscripta en el R. P. de Comercio el 1o. de Diciembre de 1926

Capital autorizado.......................... $ m/n 4 500.000 —
» subscripto.......................... » 4.500.000 —
» integrado.......................... » 4.500 000 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1928

Aprobado sin modificación en la Asamblea General celebrada el 1o. de Febrero 1929

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n	$ m/n
I Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios		787140 31	
Amortizaciones anteriores	17961 14		
» actuales	24908 54	42869 68	744270 63
Maquinarias		967794 67	
Amortizaciones anteriores	77805 69		
» actuales	71960 76	149784 45	718010 22
Herramientas		447 51	
Amortizaciones anteriores	447 51		
» actuales		447 51	
Muebles y útiles		24640 92	
Amortizaciones anteriores	2948 12		
» actuales	3191 85	6139 97	18500 95
Vehículos		19118 95	
Amortizaciones anteriores	6695 67		
» actuales	5117 33	11211 20	7867 76
Tipos		57255 57	
Amortizaciones anteriores	2858 06		
» actuales	4343 35	7501 61	30084 16
Moldes		5000 —	
Amortizaciones anteriores			
» actuales	4999	4999 —	1 —
Piedras		24610 48	
Amortizaciones anteriores	4310 08		
» actuales	4067 62	8385 90	16234 59
Placas		5000 —	
Amortizaciones anteriores	3131 91		
» actuales	1667 09	4999 —	1 —
II. Activo circulante:			
Materias primas		266794 95	
Productos elaborados		124737 53	391532 47
III Activo disponible			
Caja		700 —	
Banco		26872 17	
Cheques, giros vales, etc.		100 —	27737 17
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuentas corrientes			286437 80
Menos amortizaciones..........		40 —	
Deudores morosos			
Menos amortizaciones..........		40 —	
Varios y cuentas de reclamos			968 20
V. Activo transitorio.			
Adelanto para ejercicio futuro			17569 99
Dividendos pagados			160000 —
VI. Activo nominal:			
Llave de negocio (no amortizado)..........			2750000 —
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)..........			40000 —
			5163450 45

PASIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		4500000 —	
Reserva legal anterior..........	4601 40		
» » año 1927/28	3586 62	5190 02	
Fondo de previsión		4777 24	4511967 26
Transporte..........			4511967 26
Transporte..........			4511967 26
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuentas corrientes			356151 03
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar (correspondientes al ejercicio) 1927/28..........			4354 89
Ganancias:			
Saldo del ejercicio 1926/27		92125 29	
Ganancias del año 1927/28		179432 08	
Saldo de ganancias..........		271566 37	
Menos reserva legal		5998 62	267977 75
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)..........			45000 —
			5163450 45

Alejandro Bianchi & Cía. Lda. S. A.

F. R. Limpenny, presidente. — Ricardo M. Aldao, síndico.—

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

del año 1927/1928

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Inmuebles	24903 54	
Maquinarias	71980 76	
Herramientas		
Muebles	3.91 85	
Vehículos	5117 33	
Tipos	4343 56	
Moldes	4999 —	
Piedras	4067 82	
Placas	1667 09	
Deudores en cuentas corrientes	40 —	120515 75
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres' propaganda, seguros, conservación de propiedades, maquinarias, etc.		875687 41
Gastos preliminares		10910 31
Intereses descuentos, comisiones y cambios.		14841 33
Patentes e impuestos..........		8903 79
Saldo de ganancias ejercicio anterior..........	92135 29	
» » » año 1927/28..........	179431 08	271566 37
		1302424 96
HABER		
Saldo anterior	92135 29	
Mercaderías u otros rubros de expletación..........	1091225 86	
Intereses, cambios, descuentos, etc.	21820 31	
Arrendamientos, alquileres etc.	97244 —	1302424 96

Alejandro Bianchi & Cía. Lda. S. A.

F. R. Limpenny, presidente. — Ricardo M. Aldao, síndico.—

Buenos Aires, Abril 2 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923) — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e14 mayo N.° 2011 v14 mayo

544

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES

SOCIEDAD ANONIMA

VICTORIA N.° 450 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, del día 31 de Agosto de 1920

Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio, el 15|10|1920

Capital autorizado	$ m|n.	12.000.000.—
" suscripto	" "	3.000.000.—
" realizado	" "	3.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1928

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General de Accionistas, reunida en primera convocatoria, el 11 de Marzo de 1929

ACTIVO	Parciales $ c|l.	Totales $ c|l.
I. Activo fijo:		
a) Inmuebles, depósitos de petróleo y accesorios..	2.759.431.83	
b) Medios de transporte (Lanchas, chatas fluviales y buques, tanques "Tácito" y "Juvenal"...	6.259.204.71	
c) Envases	8.919.51	
d) Muebles y útiles	19.752.48	
e) Materiales en depósito	102.3[illegible]	9.149.682.10
II. Activo circulante:		
a) Petróleo en depósito	1.224.518.83	
b) Títulos y acciones	10.000.—	1.234.518.83
III. Activo disponible:		
a) Caja	13.911.46	
b) Bancos	646.76	
c) Cheques, giros, vales, etc.	119.803.97	134.362.19
IV. Activo exigible:		
a) Deudores en cuenta corriente		1.297.937.38
V. Activo transitorio:		
a) Adelantos para ejercicios futuros		182.588.59
VI. Activo nominal:		
No existe	—	
		11.999.089.09
VII. Cuentas de orden:		
a) Obligaciones de terceros descontadas	297.472.95	
b) Depósito de acciones en garantía (de los Directores)	70.000.—	367.472.95
		12.366.562.04

PASIVO	$ c|l.	$ c|l.
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto y realizado	3.000.000.—	
b) Reserva legal	51.461.60	
c) Fondo de renovación de los depósitos de petróleo.	534.480.34	
d) Fondo de renovación de los medios de transporte	1.111.847.67	
Transporte	4.697.789.61	
Transporte	4.697.789.61	
e) Reserva para amortización de envases	8.919.51	
f) Reserva para amortización de muebles y útiles..	19.752.48	
g) Reservas varias	210.000.—	4.936.461.60
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores y Bancos en cuenta corriente		6.487.763.29
III. Pasivo transitorio:		
No existe	—	
Ganancias:		
Saldo de la cuenta		574.864.20
		11.999.089.09
IV. Cuentas de orden:		
a) Descuentos con firmas de terceros	297.472.95	
b) Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	70.000.—	367.472.95
		12.366.562.04

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS al 31 de Diciembre de 1928

DEBE	Parciales $ c|l.	Totales $ c|l.
Amortizaciones:		
Envases	3.470.62	
Muebles y útiles	1.935.80	5.406.42
Fondo de renovación:		
De los depósitos de petróleo	113.230.34	
De los medios de transporte	572.321.24	685.551.58
Gastos Generales:		
Gastos de explotación, judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, de maquinarias, etc.		633.276.55
Intereses, descuentos, comisiones, etc.		74.446.20
Patentes e impuestos		33.718.20
Saldo: Utilidad del año	419.091.54	
Más: Ganancia anterior	155.772.66	574.864.20
		2.007.263.15
HABER		
Saldo utilidad del ejercicio 1927		155.772.66
Saldo bruto de la explotación		1.851.490.49
		2.007.263.15

Juan Carosio, presidente; **William S. Bell**, síndico

Buenos Aires, Abril 23 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto, que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e14 mayo N.° 2000 v14 mayo

683

Norwich Union Life Insurance Society

ESTABLECIDA EN 1806

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA

Domicilio: Sarmiento 338 — Buenos Aires

Fecha de autorización del P. E. — 30 de Mayo de 1910

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 4 de Agosto de 1910

Ramos que explota — Vida solamente

Capital autorizado: Ninguno — Capital subscripto: Ninguno — Capital realizado: Ninguno

(Sociedad Mutual sin Accionistas ni Capital Social)

Fondos de Reserva.......... .... £ 27.792.419:0:0

Capital asignado a esta Sucursal: Ninguno — (Todos los fondos responden a las pólizas emitidas)

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS (1er. TRIMESTRE)

Perteneciente al ejercicio N.º 20, desde el 1.º de Enero de 1929 hasta el 31 de Marzo de 1929

DEBE	$ o/s	$ m/n.
Casa Matriz		
Caja y Bancos		661169 01
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Caja de Conversión	75400	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliarios y material		8827
Diversos deudores		
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Préstamos sobre pólizas		8777 79
Saldo		17605 44
	75400 —	6959 0 0
HABER		
Casa Matriz		688531 6
Cuenta de títulos en depósito	75400 —	
Depósito		
Reservas		6447 6
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		
Cuentas de orden		
Préstamos sobre pólizas		
	75400	69 79 9

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	$ m/n	HABER	$ m/n
Corretajes y comisiones	82115 76	Primas	29176 9
Gastos generales	17710 77	Intereses	12 72 4
Impuestos y patentes	7337 66	Saldo	17605 44
Siniestros	212205 —		
Pólizas vencidas	25705 71		
	325074 90		325074

BANCOS

Ernesto Tornquist y Cía. Ltda	$	531413 4
Banco de Londres y América del Sud	»	129755 6
	»	661169 0

Buenos Aires, Abril 10 de 1929

S. W. Goddard, gerente

Buenos Aires, Abril 22 de 1929

Publíquese, haciéndose saber que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e14 mayo N.º 1996 v14 mayo

6 6

Compañía Argentina de Comodoro Rivadavia Explotación de Petróleo

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Calle San Martín N.º 63

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo de 4 de Octubre de 1915, Septiembre 9 de 1918 y Febrero 23 de 1921

Inscripta en el Registro Público de C. el 14 de Enero de 1916 y 10 de Febrero de 1919

Capital autorizado...... .... $ m/n 5.000.000.—

» suscripto y realizado............... .... » » 4.482.200.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1928

Aprobado sin modificaciones, por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de Marzo de 1929

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
Activo fijo		
Propiedades mineras y bienes	4600000 —	
Casa habitación, muebles y útiles	200 —	4600200 —
Activo circulante.		
No existe.		
Activo disponible		
Caja y Bancos	477056 87	
Títulos	2800 —	479856
Activo exigible:		
Deudores Varios	550920 14	
Cuentas a cobrar por contratos	218128 78	769048
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe		
Cuenta de orden:		
Títulos en garantía Directorio		30000 —
		5879105 79
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital suscripto y realizado	4482200 —	
Fondo de reserva	1062 7 56	
Fondo de provisión especial	92588 06	4 81030 42
Pasivo exigible		
No existe		
Pasivo transitorio:		
Dividendos a pagar	2 4 —	
Cuotas por contratos a distribuir a los accionistas	21 1 8 8	222342 78
Cuentas de orden:		
Títulos en depósito Directorio		30000 —
Ganancias:		
Utilidad		945732 59
		5879105 79

Octavio S. Pico, presidente. — Horacio Beccar Varela, tesorero. — V.º B.º Joaquín Sirven, síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n	$ m/n
Gastos generales	30409 33	
Utilidad	945732 59	
HABER		
Saldo del Ejercicio anterior		11765 91
Petróleo y subproductos de petróleo		69 480 92
Cuota fija por contrato		15000 —
Cuota por contratos a distribuir a los accionistas		109064 39
Intereses y varios		14720 70
	976141 92	976141 92

Octavio S. Pico, presidente. — Horacio Beccar Varela, tesorero.
V.º B Joaquín Sirven, síndico

Buenos Aires, Abril 22 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e14 mayo N.º 2010 v14 mayo

463

THE YOKOHAMA SPECIE BANK LIMITED

Yokohama (Japón)

Bmé. Mitre 363 — Buenos Aires

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 17 de Junio de 1918

Capital autorizado	Yens	100.000.000.—
» subscripto	»	100.000.000.—
» realizado	»	100.000.000.—
» asignado corresp. a la Rep. Arg.	$ m/n	500.000.—

BALANCE MENSUAL AL 28 DE FEBRERO DE 1929.

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	
Caja:	
En efectivo	36010 42
Depositado en otros Bancos	453 18
Clearing	234995 46
Descuentos y efectos a cobrar	117803 02
Adelantos	127051 31
Deudores en gestión	
Deudores hipotecarios	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Letras a recibir	1696478 73
Operaciones en suspenso	14315 24
Inmuebles	
Títulos en cartera	
Valores diversos	
Muebles y útiles	2800 —
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias. (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	44292 02
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	597158 63
Metalización	
CUENTAS de ORDEN	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	
" de títulos en custodia	
" de valores recibidos en caución	
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	2871358 01
PASIVO	
Capital subscripto o asignado a la Sucursal	500000 —
Fondo de reserva estatutario	
Fondos de reservas facultativas	
Fondo de jubilación y auxilio para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	186527 17
" a plazo	108324 42
" en Caja de Ahorros	434604 51
" diversos	10232 12
Redescuentos	
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	1320233 26
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y pérdidas. (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	9577 95
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendo a pagar	301858 58
Otras cuentas	
Metalización	
CUENTAS de ORDEN	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	
Depositantes de títulos en custodia	
Depositantes de títulos en garantía	
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	2871358 01

Y. Tamura, gerente. — T. Sunami, contador.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. c14 mayo N.° 2013 v14 mayo

572

LONGOVICA

SOCIEDAD ANONIMA

CASA MATRIZ: RUE DE LA BOETIE 108 — PARIS

Domicilio legal en Buenos Aires: Moreno 562

Inscripta en el Registro de Comercio, al 24 de Febrero de 1923

N.° 4, folio 46, libro 40, tomo B

Capital de la Casa Matriz autorizado, suscripto y realizado F. Frs 20.000.000

Capital de la Sucursal: No asignado

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1928

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo.		
Instalaciones	101600 —	
Menos: Amortizaciones	63542 63	38057 37
II. Activo circulante:		
Mercaderías en depósito	860694 24	
Acciones de otras sociedades	400	
Mercaderías en viaje	590488 64	1451582 88
III Activo disponible:		
Caja	1297 04	
Bancos	82595 84	
Cheques	15166 77	99059 65
IV. Activo exigible.		
Deudores en cuenta corriente	1284378 19	
Deudores morosos	34388 07	
Cauciones	26506 89	1345273 15
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros	4838 47	
Créditos a recibir de la Casa Matriz, sobre próximo ejercicio	65493 02	70331 49
VI Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de Orden —		
Consignaciones recibidas	293541 07	
Prendas	120000 —	
Ventas a comisión	304775 78	
Pagarés firmados en cartera	172392 93	890709 78
		3895014 32
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Casa Matriz	2586294 34	2586294 34
II Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	108723 15	
Obligaciones a pagar	3098 26	111821 41
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	18211 70	
Débitos a recibir de la Casa Matriz, sobre próximo ejercicio	81704 54	99916 24
Ganancias:		
Utilidad del año	206272 55	206272 55
Cuentas de Orden —		
Comitentes de efectos en consignación	293541 07	
Prendas	120000 —	
Proveedores cuenta ventas a comisión	304775 78	
Pagarés a vencer	172392 93	890709 78
		3895014 32

Buenos Aires, 27 de Febrero de 1929
p. p. Longovica S. A.

Luis Bouteiller, contador. — Pedro Desmarty, gerente.

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Ejercicio 1928

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortización deudores morosos	87204 49	87204 49
Gastos generales:	289492 6[illegible]	
Intereses, descuentos, comisiones y cambio	219085 23	
Patentes e impuestos	10914 61	520522 45
Saldo: Utilidad del año		206272 55
		8[illegible] 49
HABER		
Mercaderías	8[illegible]22 17	
Intereses, descuentos, comisiones y cambios	91[illegible]7 82	8[illegible] 4[illegible]
		8[illegible]

Buenos Aires, 27 de Febrero de 1929
p. p. Longovica S. A.
Luis Bouteiller, contador. — Pedro Desmarty, gerente.

Buenos Aires, Abril 12 de 1929

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.** c14 mayo N.° 2012 v14 mayo

539

BANCO FERROVIARIO ARGENTINO

Sarmiento 643 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo, 7 de Septiembre de 1925

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 23 de Noviembre de 1925

Capital autorizado .... m$n 250.000.—
» suscripto .... » 126.700.—
» realizado .... » 114.410.—

BALANCE MENSUAL AL 28 DE FEBRERO DE 1929

ACTIVO	$ c/l
Accionistas	12290 —
Caja:	
En efectivo	1905 75
Depositado en otros Bancos	0 79
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	150363 50
Adelantos	
Deudores en gestión	7114 51
» hipotecarios	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el Extranjero	
Corresponsales en el Extranjero	
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	
Títulos en cartera	
Valores diversos	
Muebles y útiles	2771 04
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	2797 68
Ganancias y Pérdidas: (Saldo anterior, jubilaciones, publicidad, gastos judiciales, impresos, gastos de asamblea, comisiones, sueldos, propaganda, gastos generales y aguinaldos)	17437 50
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	
Metalización	
CUENTAS DE ORDEN	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	10000 —
» » títulos en custodia	
» » valores recibidos en caución	
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	1144 95
» en garantía	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	205825 72

PASIVO	$ c/l
Capital subscripto	126700 —
Fondo de reserva estatutario	
» de reservas facultativas	
» de jub. y auxilio para empleados	39 —
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	
» a plazo	
» en Caja de Ahorros	43875 22
» diversos	
Redescuentos	
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y Pérdidas: (Intereses, suscripción, transferencia e información)	23519 89
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	
Otras cuentas	
Acreedores varios	380 —
Metalización	
Patente	166 66
CUENTAS DE ORDEN.	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	10000 —
» » títulos en custodia	
» » » en garantía	
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	1144 95
Documentos en garantía	
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	205825 72

F. D. Taylor, presidente—G. J. R. Petroni, secretario. — F. Traversi, gerente. — V. T. Villén, contador. — Juan D. Bó, síndico.

Buenos Aires, Febrero 1º de 1929

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e14 mayo N.º 1994 v14 mayo

447

THE NATIONAL CITY BANK OF NEW YORK

Domicilio de la Casa Matriz: **55 Wall Street**, New York, EE. UU.
Domicilio: Sucursal Buenos Aires, **San Martín 84**
» » Rosario, **Santa Fe esq. Sarmiento**

Fechas de la autorización por el P. E.: Sucursal Buenos Aires, Noviembre 10 de 1914: Sucursal Rosario, Marzo 10 de 1919

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: Diciembre 19 de 1914

Casa Matriz:
Capital autorizado .... $ o/am. 90.000.000.—
» subscripto .... » » 90.000.000.—
» realizado .... » » 90.000.000.—

Capital asignado correspondiente a la República Argentina: Buenos Aires y Rosario $ m/n 2.944.318.17

BALANCE MENSUAL DE LA SUCURSAL AL 28 DE FEBRERO DE 1929

ACTIVO	$ m/n
Caja:	
En efectivo	2774657 53
Depositado en otros Bancos	5621321 65
Clearing	2451926 17
Descuentos y efectos a cobrar	12171615 20
Adelantos	42392555 94
Letras compradas — Moneda extranjera	21037840 20
Deudores en gestión	584776 59
Deudores hipotecarios	—
Sucursales en la República	2322449 06
Corresponsales en la República	525382 72
Sucursales en el extranjero	395677 02
Corresponsales en el extranjero	740787 62
Letras a recibir	—
Operaciones en suspenso	—
Inmuebles	2150259 88
Letras de Tesorería descontadas al Gobierno	—
Títulos en cartera	4641024 93
Valores diversos	—
Muebles y útiles	—
Cartas de crédito	—
Gastos de iniciación	—
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.	741214 68
Dividendo provisorio	—
Otras cuentas	1808179 91
Metalización	—
Sub-total	103921769 10
CUENTAS DE ORDEN	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	—
» » títulos en custodia	138359326 55
» » valores recibidos en caución	7598562 70
Emisión de cartas de crédito	2348183 24
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	12631036 56
» en garantía	—
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	—
Otras cuentas de orden	61102562 16
Total	325961440 31

PASIVO		$ m/n
Capital asignado a las Sucursales		2944318 17
Fondos de reservas facultativas:		
Para deudores dudosos	$ 300878 52	
» intereses	» 438466 39	
» impuestos	» 21000 —	
» otros gastos	» 44808 69	805153 60
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados		—
Depósito en cuenta cte. y a la vista		52500103 04
» a plazo		7150986 27
» en Caja de Ahorros		13980502 01
» diversos		2028750 96
Redescuentos en moneda extranjera		16836707 52
Letras de Tesorería redescontadas en el Banco de la Nación Argentina		—
Letras y obligaciones en circulación		258860 04
Sucursales en la República		1890189 07
Corresponsales en la República		—
Sucursales en el extranjero		1637799 32
Corresponsales en el extranjero		248692 05
Ganancias y pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		841332 57
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		178233 17
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		—
Dividendo a pagar		—
Otras cuentas		2820141 31
Metalización		—
Sub-total		103921769 10
CUENTAS DE ORDEN		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		—
» » títulos en custodia		138359326 55
» » » garantía		7598562 70
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		2348183 24
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		12631036 56
Documentos en garantía		—
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		—
Otras cuentas de orden		61102562 16
Total		325961440 31

J. Willett, gerente. — L. C. Sheaffer, contador.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1929

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e14 mayo N.º 1995 v14 mayo

486

SOCIEDAD ANONIMA CREDITO POPULAR

RIVADAVIA 1258.
Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo, de fechas, 8 de Junio de 190[illegible], 12 de Febrero de 1912 y 9 de Agosto de 1926 —
Inscripta en el R. P. C., el 21 de Agosto de 1906
Capital autorizado.......................... $ m/n 1.000.000 —
» emitido, subscripto y realizado. » » 265.150 —
Correspondiente de la 1a. a la 11a serie

23° Ejercicio — 2° Balance Trimestral de Saldos

al 2. de Febrero de 1929

ACTIVO	Parciales	Totales por Capítulos
Activo fijo:		
Muebles y útiles..........		1096 21
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Caja..........	3038 83	
Bancos..........	28957 98	31996 81
Activo exigible:		
Documentos a cobrar..........	260501 70	
Deudores en gestión..........	48324 —	
Garantía alquileres..........	400 —	309225 70
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
Caja Jubilaciones..........		798 —
Pérdidas:		
Gastos judiciales, sueldos, alquileres, gastos generales..		20487 90
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)......	35000 —	
» » títulos en custodia..........	7800 —	42800 —
		406404 65
PASIVO		
Pasivo no exigible.		
Capital social..........	265150 —	
Reserva legal..........	53030 —	
» de previsión..........	10071 34	328251 34
Pasivo exigible:		
No existe.		
Pasivo transitorio:		
Dividendos a pagar..........		9978 24
Ganancias:		
Intereses y descuentos, comisiones e informaciones y multas a obligaciones..........	249[illegible]8 57	
Créditos incobrables..........	[illegible]31 70	25380 [illegible]7
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)...	35000 —	
» títulos en custodia..........	7800 —	42800
		40[illegible]404 6[illegible]

Francisco J. Monasterio, presidente. — Lucio A. Fernández, tesorero. — G. T. Escalada, gerente. — Luis Merés, contador. — V° B°: L. G. Lanusse, síndico

Buenos Aires, 17 de Abril de 1929.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección **General de Justicia.**

e13 mayo N.° 1.954 v15 mayo

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS
Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS
CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS
(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente 1. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a estos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

Nuevas Convocatorias

LINEAS NORUEGO SUD-AMERICANAS, S. A.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que, por resolución del Directorio, se celebrará el día 1.° de Junio de 1929, a la 14 horas, en la sede social de la Compañía, calle 25 de Mayo N.° 171, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Cambio de nombre de la Sociedad.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía, por lo menos tres días antes del fijado para celebrar Asamblea. — Chr. Höy, Vicepresidente.

c-14 mayo N.° 2.007-v-1.° junio.

"LA FRATERNIDAD GASTRONOMICA"

Asociación de Empleados de Hotel, Restaurant y Similares

Asamblea General Ordinaria del día 21 de Mayo de 1929

CONVOCATORIA:

Estimado consocio:

Por la presente se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el martes 21 de Mayo, en el local social, calle Montevideo 184 (planta baja), a las 14 horas, en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, en caso de no haber quórum en la primera (artículo 58 de los Estatutos sociales), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea Ordinaria anterior para su aprobación y nombramiento de dos socios para firmarla.

2.° Memoria anual de la C. D., ejercicio 1928-29.

3.° Nombramiento de la Comisión de Escrutinio para verificar las próximas elecciones de Comisión Directiva y Jurado.

4.° Nombramiento de la Comisión Revisora de Cuentas para el período 1929-1930.

5.° Proposiciones y asuntos varios.

Siendo los asuntos a tratar de suma importancia y de interés capital para la asociación, es necesario que ningún socio falte a esta Asamblea y que sean puntuales a la hora indicada. — José Querol, presidente; Luciano Rodríguez, secretario.

Notas: Para tomar parte en la Asamblea, es necesario presentar el carnet social y estar al corriente de pago.

No se suspende por mal tiempo.

e14 mayo N.° 2.006 v14 mayo

ROUX & Cía. (S. A.)
Piedra, Arena
y Materiales de Construcción
2.ª Convocatoria

No habiéndose presentado a la primera convocatoria, suficiente número de acciones para formar quórum legal para la Asamblea General Ordinaria anual, se cita nuevamente a los señores accionistas para la reunión que tendrá lugar el día 29 de Mayo del año en curso, a las 17 horas, en la sede social de la Compañía, L. N. Alem 428, 7.° piso, para considerar los asuntos contenidos en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1928.

2.° Designación total del Directorio y Directores Delegados por tres años.

3.° Designación de un Síndico titular y suplente, para el ejercicio del año 1929.

4.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente y Secretario firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, la Asamblea será válida con el número de accionistas que concurran y hayan depositado sus aciones de conformidad con el Art. 28.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1929. — El Directorio.

e14 mayo N.° 1997 v24 mayo

ASOCIACION NACIONAL BUENOS AIRES
DE CULTURA MORAL Y FISICA
461 - Solís - 461
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1.ª Convocatoria

La Junta Ejecutiva de la Asociación Nacional "Buenos Aires" de acuerdo con lo que establecen sus Estatutos, en sus Arts. 33, inciso a) y 34, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 31 del corriente mes, a las 21 y 30 horas, en su local calle Solís 461, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance anual.

2.° Designación de Miembros Honorarios a los doctores Luis C. Villarroel, Aquiles Muñoz Del Solar, Raúl Chilibroste y señor Francisco Ojam.

3.° Elección de los miembros de la Junta Ejecutiva en reemplazo de los que terminan su mandato: Presidente, señor Angel Braceras Haedo; Vicepresidente 2.°, señor Tomás Bravo; Vocales titulares: Francisco S. Artuso, Luciano Perdriat, Blas A. Vita, Luis J. Schenone, Alfredo Lascano y Valentín Paz Febré; cuatro Vocales suplentes.

4.° Autorizar a la Junta Ejecutiva a designar los socios fundadores de acuerdo al Art. 2.° del Estatuto.

5.° Designación de dos socios presentes para suscribir el acta de esta Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

2.ª Convocatoria

Si en esta primera citación, no hubiera el quórum legal que establece el Art. 35, invítase en Segunda Convocatoria, para el día 8 de Junio próximo, a las horas 21 y 30, en su local Solís 461, considerándose la Orden del Día establecida en la primera convocatoria.

Esperando vernos honrados con su presencia, saludamos a Vd. con nuestra consideración más distinguida.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1929. — A. Braceras Haedo, presidente. — Alfredo F. Pereiavalle, secretario.

e14 mayo N.° 2005 v16 mayo

Convocatorias Anteriores

BANCO POPULAR ARGENTINO
Bartolomé Mitre 370

Cuadragésima segunda Asamblea General Ordinaria. De acuerdo con lo prescripto por el Art. 22 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas de este Banco a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 27 del corriente mes de Mayo a las 15 horas, en su local de la calle Bartolomé Mitre 370.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance y distribución de utilidades del ejercicio 1928-1929.

2.° Elección de cuatro Directores en reemplazo de los señores Américo E. Aliverti, doctor Antonio C. Gandolfo, doctor Carlos A. Pueyrredón, y Luis E. Zuberbühler, que terminan su mandato.

3.° Elección de un Síndico titular y un suplente para el ejercicio 1929-1930.

4.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1929.

Nota. — Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en el Banco los títulos de sus acciones o certificados de depósitos de tales, con tres días hábiles por lo menos de anticipación, al señalado para la Asamblea.

e4 mayo N.° 1887 v27 mayo

Sociedad Anónima Cooperativa Limitada
BRITISH BUILDING CLUB
(Club Edificador Británico)
Calle Sarmiento N.° 385, Escr. 32 Buenos Aires
Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos el Directorio, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 28 de Mayo de 1929, a las 21 horas en el local, calle Rodríguez Peña N.° 344, Buenos Aires,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del segundo artículo de los Estatutos, sobre el nombre de la Sociedad, para conformar con el artículo 1.° del Decreto del P. E., fecha 27 de Abril de 1928, reglamentando inciso 11 del artículo 2.° de la Ley N.° 11.388.

2.° Nombramiento de dos socios accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1929. — El Secretario.

e-10 mayo N.° 1.957-v-18 mayo.

CENTRE CATALA
Chacabuco 863

Distinguido consocio:

Esta C. D. tiene el agrado de comunicarle que el Viernes día 17 del corriente mes a las 21 horas, tendrá lugar en nuestros salones la Asamblea Ordinaria Reglamentaria, que deliberá bajo la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria y aprobación del balance anual.

2.° Nombramiento de tres socios que hagan el escrutinio de las elecciones y firmen el acta de la Asamblea.

3.° Elección de los miembros que integrarán la Comisión Directiva y proclamación de los mismos.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1929. — Rafael Valls, presidente. — H. Vila y Vallés, secretario.

Notas. — Por acuerdo de la C. D. se hará cumplir estrictamente el artículo 11 del reglamento que dice: Las cuotas mensuales serán satisfechas por adelantado y los socios que no hayan cumplido este requisito, no tendrán derecho de asistir a las Asambleas y fiestas que dé el Centre, ni hacer ninguna clase de reclamación a la Comisión Directiva.

Para firmar en el libro de la Asamblea, será requisito indispensable, presentar por lo menos el recibo del mes de Marzo último.

Art. 26. del Estatuto. Para ser válida una Asamblea, se necesita cuando menos la presentación de una décima parte de los socios activos. Pero si transcurrida media hora de la fijada para este acto, no hubiere el número de socios necesarios para su celebración, la Asamblea se constituirá con los presentes cualquiera que sea el número, siendo igualmente válidas las resoluciones que por mayoría se adopten.

La C. D. comunica a los socios que todas las listas tienen que ser hechas en papel blanco, quedando prohibido el papel de color.

La fecha de esta Asamblea es impostergable.

e10 mayo N.° 1961 v17 mayo

"I T A C A"

COMPAÑIA ARGENTINA PARA LA ELABORACION DE PRODUCTOS PETROLIFEROS, S. A.

Asamblea General Ordinaria
(Segunda convocatoria)

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 14 de Mayo de 1929, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 145, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance General, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1928.

2.° Reparto de utilidades.

3.° Elección de 8 Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle 25 de Mayo 145, 5.° piso, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea y que ésta se realizará con cualquiera que sea el número de acciones representadas.

Buenos Aires, Abril 29 de 1929. — El Directorio.

e30 abril N.° 1863 v14 mayo

"LA TEXTIL ARGENTINA"
Sociedad Anónima en Liquidación

CONVOCATORIA:

De conformidad con el artículo 21 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Mayo de 1929, a la hora 10 y 30 en el local, calle San Martín 170 (Galería Güemes, Dep. 361), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes a la época comprendida entre el 1.° de Enero y el 31 de Diciembre de 1928.

2.° Nombrar Síndico Titular y Síndico Suplente.

3.° Designar 2 accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 559 (2.° entrepiso, escritorio N.° 19 B), por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, 11 de Mayo de 1929. — El Directorio.

e-11 mayo N.° 1.970-v-29 mayo.

VICENTE PELUFFO Y CIA.

Sociedad Anónima

Semillas, Plantas y Ganadería
Autorizada por decreto del P. Ejecutivo del 6 de Mayo de 1910

De acuerdo con una resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a una Asamblea Extraordinaria que se efectuará el día 22 de Mayo del corriente año, a las 16 y 30 horas, en el local Méjico N.° 2292, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Renovar y ampliar la autorización que le fué conferida al Directorio, el 10 de Mayo de 1924.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, en cumplimiento del Art. 31 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar antes del 20 de Mayo próximo, en la Administración de la Sociedad, Alsina N.° 623, los días hábiles, de las 16 a las 18 horas, sus acciones, certificados de Bancos o documentos que comprueben el depósito de dichas acciones en un Banco de la Capital Federal.

Buenos Aires, Abril 27 de 1929. — Vicente N. Peluffo, Presidente.

e30 abril N.° 1.849 v22 mayo.

SHEPHERD, BELL Y CIA.

Sociedad Anónima Comercial y Financiera

SEGUNDA CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Por resolución del Directorio y por no haberse obtenido quórum legal en la primera convocatoria, se convoca nuevamente a los señores accionistas, de acuerdo con los estatutos, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Mayo de 1929, a las 16 horas, en el local social, calle Perú N.° 147, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el informe del Síndico.

2.° Fijar la remuneración del Síndico titular para el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1928.

3.° Elección de Síndicos titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo establecido en el Art. 38 de los estatutos, sociales, **para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados en Bancos con tres días de anticipación en la gerencia de la Sociedad, donde se les otorgará recibo en forma que servirá de entrada a la Asamblea.**

Otra: Tratándose de segunda convocatoria, la Asamblea se realizará cualquiera que sea el número de acciones depositadas y el número de accionistas que concurra, según lo establece el Art. 35 de los Estatutos. — El Presidente.

e4 mayo N.° 1.897 v16 mayo

Sociedad Anónima Cooperativa Limitada
BRITISH BUILDING CLUB
Club Edificador Británico

Calle Sarmiento N.° 385, Escr. 32, Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Mayo de 1929, a las 20.30 horas, en el local, calle Rodríguez Peña N.° 344, Buenos Aires,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio hasta Marzo 31 de 1929.

2.° Elección de Presidente por tres años en reemplazo del señor E. A. Clutterbuck, cuyo mandato ha terminado y Vicepresidente por dos años por la renuncia del señor H. Dorning.

3.° Elección de cuatro Directores como sigue:

Tres Directores por 3 años por cesar en sus mandatos los señores Lionel Mortlock, K. Henderson (y por renuncia) y A. W. Kohring.

Un Director por 1 año para reemplazar al señor W. H. Pott, por su renuncia.

4.° Elección de seis Directores suplentes.

5.° Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

6.° Designación de dos socios accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1929. — El Secretario.

e-10 mayo N.° 1.957-v-18 mayo.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y COMERCIO

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Mayo de 1929, a las 17 horas, en el local social, Cangallo N.° 499, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al ejercicio de 1928.

2. Elección de tres Directores y un suplente, Síndico y suplente de Síndico.

3.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Rodolfo Posse, Presidente.

e24 abril N.° 1.809 v13

"DOMINGO BARTHE"

Compañía Mercantil y de Transportes

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de Mayo próximo, a las 16,30 horas, en su local social, calle Bolívar N.° 144, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un Síndico ad-hoc para que se expida sobre el balance, memoria y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1927.

3.° Designación del nuevo Directorio por el período que marca el Estatuto, Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea que se celebre.

Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deben presentar sus acciones en la Secretaría de la Compañía, dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 22 de 1929. — Raúl Barthe, Vicepresidente.

e23 abril N.° 1.7[illegible]

THE ANGLO ARGENTINE INVESTMENT TRUST Y AGENCY LTD.
(Compañía Anglo Argentina de Inversiones y Mandatos Ltda.)

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Mayo de 1929, a las 14,30 horas, en el local calle Reconquista N.° 314 (3.° piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento de capital y modificación de Estatutos.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista N.° 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio.

e25 abril N.° 1.814 v14 mayo.

LA CONSTRUCTORA AMERICANA

Sociedad Anónima
Piedras N.° 174

Convoca a los señores Accionistas a la Décimoctava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Sábado 11 de Mayo próximo, en nuestro local social, Piedras N.° 174, a horas quince, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, y distribución de utilidades, correspondientes al 18 Ejercicio, terminado el 31 de Marzo de 1929.

2.° Reparto de un dividendo extraordinario.

3.° Nombramiento de los tres mayores accionistas presentes, para escrutadores y que autorizarán el acta de esta Asamblea.

4.° Elección de cinco Directores titulares, de los cuales son cuatro por dos años, por terminación de mandato y uno por un año en reemplazo del que renunció.

5.° Elección de cinco Directores suplentes, por un año; Síndico y suplente del mismo, por terminación de sus mandatos.

Los señores Accionistas para concurrir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones, o comprobantes bancarios de depósito de las mismas, a los efectos de ésta; en las Cajas de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, o sea hasta el día 7 de Mayo inclusive, a las 16 horas.

Horas de Oficina: Días hábiles, de 10 a 16 horas. Sábados, de 9 a 12 horas. — Eduardo Rodríguez, Secretario.

e22 abril N.° 1.762 v13 mayo.

LINEA ROTTERDAM SUD AMERICA

Sociedad Anónima

25 de Mayo N.° 515 — Buenos Aires

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Mayo de 1929, a las 15 horas, en su local en la calle 25 de Mayo N.° 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio del año 1928.

2.° Elección del Síndico.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1929. — Directorio.

[illegible]

NATIONAL LEAD COMPANY

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en el local de la Sociedad, calle San Martín 235, el día 14 del mes de Mayo de 1929 a las 11 horas, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social y reforma de los Arts. 1, 3, 7, 8, 11, 13, 20, 22, 23, 32 y 33 del Estatuto.

2.° Fijar la fecha del cierre del ejercicio y determinar el término del mandato de los Directores.

3.° Disponer que el aumento del capital hasta un millón de pesos, se realice incorporando de las reservas la suma necesaria para integrar el capital y entregando a los accionistas tres acciones por cada una de las que poseen.

4.° Autorizar al Presidente o al Vice, en su defecto para gestionar la aprobación de la reforma de los Estatutos, aceptando las modificaciones que introduzca el Poder Ejecutivo, otorgar la escritura correspondiente y obtener su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5.° Elegir dos accionistas que de acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea. — El Vicepresidente.

e-22 abril N.° 1.769-v-14 mayo.

BERGMANN, Cía. SUDAMERICANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 27 de Mayo del año en curso, a las diez horas, en el local social, Avenida de Mayo 1441, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de un Director titular.

2.° Transferencia de acciones.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e4 mayo N.° 1895 v22 mayo

FORTUNATO ANZOATEGUI LTDA.

S. A. Salinera, Forestal, Agrícola, Ganadera

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo sido depositado el suficiente número de acciones para celebrar la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 29 de Abril ppdo., se cita, por segunda vez a los señores accionistas, de acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, para el día 29 del corriente, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Avenida Pte. Roque Sáenz Peña N.° 637, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el informe del Síndico al 31 de Diciembre de 1928.

2.° Elección de cuatro Directores titulares, Síndico y Síndico Suplente.

3.° Remuneración al Síndico.

4.° Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1929. — El Presidente.

Nota. — De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o recibo de depósito de ellas en los Bancos.

e-11 mayo N.° 1.973-v-29 mayo.

COMPAÑIA SUIZO - ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo tenido lugar por falta de quórum la Asamblea General Ordinaria a que habían sido citados los señores accionistas para el día 18 de Abril corriente y en previsión de lo establecido en el artículo N.° 29 de los Estatutos de la Sociedad, por segunda y última vez se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle 25 de Mayo N.° 489, el día 17 de Mayo próximo a las 9 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, e informe del señor Síndico correspondientes al primer ejercicio.

2.° Empleo de las utilidades.

3.° Remuneración de los señores Directores.

4.° Designación de dos accionistas, para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, 25 de Abril de 1929. — El Directorio.

e-29 abril N.° 1.842-v-11 mayo.

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES MODERNAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 20 de Mayo de 1929, a las 16 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre N.° [illegible]4, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, referente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1928 y destino de las utilidades.

2.° Elección de tres Accionistas para integrar el Directorio, por el término de tres años.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 29 de 1929. — Emilio R. del Valle, Secretario.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas, que deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

e29 abril N.° 1.847 v20 mayo.

"LA UNION MERCANTIL"

Compañía de Seguros

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el Sábado 18 de Mayo de 1929, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia N.° 540.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General - Inventario, cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de beneficios e Informe del Síndico, correspondientes al 28 Ejercicio.

2.° Elección de cuatro Directores titulares, tres suplentes, Síndico y Síndico suplente, por los términos establecidos en los Arts. 30 y 39 de los Estatutos, en reemplazo de los salientes.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 25 de 1929. — El Directorio.

e26 abril N.° 1.823 v15 mayo.

COMPAÑIA ARGENTINA DE MANDATOS

Sociedad Anónima

Buenos Aires

(Argentine Trust Co. Ltd.) — Argentinische Treuhandgesellschaft A. G.)

CONVOCATORIA:

A Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Reconquista N.° 134, (4.° piso), el día 15 de Mayo de 1929, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1928.

2.° Elección de un Director titular, por un año y de un Director titular, por tres años.

3.° Elección de un Director suplente, por tres años y de un Director suplente, por dos años.

4.° Elección de Síndico y de Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Cumpliendo lo dispuesto en el Art. 18 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán presentar en la Gerencia, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, las acciones o recibo de depósito de las mismas en el Banco Alemán Transatlántico, sin cuyo requisito no se otorgarán las boletas de entrada.

El Directorio.

e26 abril N.° 1.828 v15 mayo.

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE RADIO

Diagonal Roque Sáenz Peña N.° 501

Buenos Aires

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores Accionistas de la Compañía Internacional de Radio a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 16 de Mayo del corriente año, a las 18 horas, en las Oficinas de E. Tornquist y Cía. Ltda., calle Bartolomé Mitre N.° 531 (primer piso), con el fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance del Primer Ejercicio.

2.° Elección de Directores y determinación del término de su mandato.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas que en representación de la Asamblea, firmen y aprueben el acta.

Buenos Aires, Abril de 1929. — Carlos M. Mayer, Vicepresidente.

e26 abril N.° 1.825 v15 mayo.

"LA PASTORAL"

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera

Calle Santa Fe N.° 2858 — Buenos Aires

CONVOCATORIA:

A Asamblea General Ordinaria, correspondiente al Sexto Ejercicio, vencido el 28 de Febrero de 1929

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de Mayo de 1929, a las 17 horas, en el local social, calle Santa Fe N.° 2858, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Sexto Ejercicio, terminado el 28 de Febrero de 1929.

2.° Elección de dos Directores, por el término de tres años, en reemplazo de los dos que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se hace saber a los señores Accionistas que para poder formar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 2858, o presentar los recibos o certificados de tenerlas depositadas en alguna institución, hasta tres días antes del fijado para la reunión, conforme lo establece el Art. 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril 25 de 1929. — Louis Hermans, Presidente.

e26 abril N.° 1.826 v15 mayo.

"CINEMA Y MUSICA"

Sociedad Anónima

Reconquista 46 — 6.° piso, escritorio 611

Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 17 de Mayo próximo, a las 10 horas, en el local Reconquista 46, piso 6.°, escritorio 611, a efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1928.

2.° Elección de nuevo Directorio, Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos socios para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

El Directorio.

e29 abril N.° 1.845 v17 mayo.

"LA FRATERNIDAD"

Sociedad del Personal Ferroviario de Locomotoras

Asamblea General de Delegados del año 1929

CONVOCATORIA:

Estimados Compañeros:

Tenemos el agrado de poner en conocimiento de las Secciones, que la Comisión Directiva, reunida hoy, resolvió, de acuerdo con lo estipulado en los artículos N.° 43, inciso 13) y 76 de los Estatutos sociales,

Convocar a Asamblea General de Delegados para los Días

27, 28, 29, 30 y 31 de Mayo de 1929, a las 8,30 horas, en nuestro local social, calle Alberti 354, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1. — Revisión de Poderes.
2. — Reglamento de discusión.
3. — Nombramiento de Comisiones internas.
4. — Consideración de la Memoria y Balance General.
5. — Proposiciones de las Secciones y Comisión Directiva.
6. — Varios.
7. — Elección de Revisadores de Cuentas.
8. — Designación de dos delegados
9. — Clausura de la Asamblea General.

para firmar el acta.

Importante. — Los compañeros delegados deberán encontrarse en la casa social el día 27 de Mayo próximo, a las 8 horas en punto, a fin de iniciar la Asamblea a las 8,30 horas.

Los avisos de Convocatoria aparecerán durante los días 11, 12 y 13 de Mayo en el Boletín Oficial y en el Diario La Vanguardia.

Todo socio que desee concurrir a la "barra" para oir las deliberaciones, podrá hacerlo previa presentación de su carnet de asociado y el último recibo de cuotas que lo acredite como socio al corriente con la tesorería social. — Por la Fraternidad. — J. B. Quaini, Presidente. — Francisco Agnelli, Secretario-Gerente.

e-11 mayo N.° 1.964-v-14 mayo.

JUAN F. DIAZ E HIJOS LTDA.

Sociedad Anónima Ganadera, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA:

Se cita a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 4 de Junio próximo, a las 15 horas, en el domicilio social, calle Sarmiento N.° 1837, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Marzo pasado y distribución de utilidades.

2.° Nombramiento de dos Directores, un Síndico titular y un suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Vicepresidente

e11 mayo N.° 1979 v29 mayo

SOCIEDAD COMERCIAL ISRAELITA LIMITADA

Conforme a lo prescripto por el Art. 39 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a verificarse el Miércoles 22 del mes en curso, a las 9 horas, en el Salón Italia Unita, Cangallo N.° 2535, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Créditos.

2.° Aumento de Fondo Pro-Propiedad.

3.° Venta de la propiedad Bartolomé Mitre N.° 2139.

4.° Hijos de socios.

El Directorio.

e6 mayo N. 1.916 v22 mayo.

CENTRO NAVEGACION TRANSATLANTICA

Se cita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 22 del corriente, a las 15 horas, en su local de la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo N.° 347, escritorio N.° 420.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y del Balance.
2.° Renovación de la Comisión Directiva.
3.° Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1929. —El Presidente.

e-10 mayo N.° 1.955-v-22 mayo.

VICENTE PELUFFO Y CIA.

Sociedad Anónima

Semillas, Plantas y Ganadería
Autorizada por decreto del P. Ejecutivo del 6 de Mayo de 1910
Asamblea General Ordinaria
Correspondiente al 19 Ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1928

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local Méjico N.° 2292, el 22 de Mayo del corriente año, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 19 Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1928.
2.° Elección de dos Directores, por dos años, por terminación de mandato.
3.° Elección de Síndico titular y suplente, por un año.
4.° Regulación de honorarios del Síndico por el ejercicio terminado.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, en cumplimiento del Art. 31 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar antes del 20 de Mayo próximo, en la Administración de la Sociedad, Alsina N.° 623, los días hábiles, de las 16 a las 18 horas, sus acciones o certificados de Bancos o documentos que comprueben el depósito de dichas acciones en un Banco de la Capital Federal.

Buenos Aires, Abril 27 de 1929. — Vicente N. Peluffo, Presidente.

e30 abril N.° 1.849 v22 mayo.

CITY BELL, SOCIEDAD ANONIMA

2.° Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria la que tendrá lugar el día 16 del corriente a las 15 horas, en el local social, calle Rivadavia 620, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1928, e informe del Síndico.
2.° Remuneración del Directorio y Síndico.
3.° Elección de dos Directores, en reemplazo del doctor Ricardo de Labougle, que renunció y del doctor Luis S. Aliaga, fallecido.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el Art° 23 de los Estatutos, que dispone: "Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea en el domicilio social. En lugar de depósito se aceptará un certificado de Banco a satisfacción del Directorio".

Buenos Aires, Mayo 2 de 1929. — El Directorio.

e3 mayo N.° 1883 v16 mayo

"LA ARGENTINA" (DIARIO)

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de Mayo de 1929, a las 14 horas, en el local social, calle Florida N.° 524, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de Presidente y dos Vocales del Directorio.
2.° Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que el Art. 39 de los Estatutos, establece que "Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los Accionistas presentarán sus acciones o certificados de un Banco, que acredite tenerlas depositadas a su nombre, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les correspondan."

Buenos Aires, Mayo 3 de 1929. — El Vicepresidente.

e6 mayo N.° 1.918 v23 mayo.

CERVECERIA BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De conformidad con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 22 de Mayo a las 15 horas, en el local de la calle J. F. Seguí 3636, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del Capital
2.° Modificación del artículo 4.° de los Estatutos.
3.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Abril de 1929. — El Directorio.

e30 abril N.° 1.861 v22 mayo

S. A. "CAYETANO GRAZIOSI LTDA. JAMONES FOX"

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 27 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio, convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 15 de Mayo de 1929, a las quince horas, en la secretaría de la Sociedad, calle French 3190, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Dividendo, Activo e Informe del Síndico.
2.° Elección de dos Directores por dos años.
3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

Nota. — Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el domicilio de la Sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — Antonio Graziosi, Secretario.

e-30 abril N.° 1.855-v-15 mayo.

"EUSKAL-ECHEA"
Bartolomé Mitre 1265
ASAMBLEAS

De acuerdo respectivamente con el artículo 4.° de los Estatutos y los artículos 49° y 50° del Reglamento, se convoca a los señores Socios y Accionistas de esta Institución, con derecho a voto (artículo 11 del Estatuto y 6 del Reglamento), a las Asambleas Ordinaria y Especial que tendrán lugar en los salones del Centre Basque Français, Moreno 1370, el Lunes 27 del corriente a la 21 y 21 y 30 horas respectivamente, para tratar: En la primera, todo lo relacionado con la Orden del día; y en la segunda, la aprobación de la compra de una casa en esta Capital, calle Chile 2018.

Orden del día de la Asamblea Ordinaria

1.° Lectura y aprobación de la Memoria administrativa.
2.° Nombramiento, por dos años, de seis miembros para integrar la Comisión Directiva, tres del Norte del Pirineo y tres del Sur, naturales o descendientes, en reemplazo de los salientes, señores, doctor Pedro N. Eliçagaray, Sebastián Urquijo, Tiburcio Bustinza, Fabián Etcheverrigaray, Alfredo Emparán y José Soraluce, que han llenado el término para el cual fueron nombrados; seis suplentes de la Comisión Directiva, por un año, y por igual plazo diez miembros para la Comisión de Presupuesto, seis para el Jurado y dos miembros activos y dos suplentes para la Comisión Revisora de Cuentas, todos ellos en las mismas condiciones de los miembros de la Directiva, respecto a su naturaleza u origen.
3.° Designación de dos socios o accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1929. — Pedro N. Eliçagaray, Presidente. — Tiburcio Bustinza, Secretario.

e-7 mayo N.° 1.927-v-24 mayo.

GENERAL MOTORS ARGENTINA
Sociedad Anónima Argentina de Motores en General

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se avisa a los señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de esta Compañía, tendrá lugar en el local social, Edificio General Motors, Osvaldo Cruz esquina Limay, el día Lunes 27 de Mayo de 1929, a las 10,30 horas, con el número de Accionistas que asista, de acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos, por no haber concurrido a la primera convocatoria el mínimum requerido.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance de las operaciones de la Sociedad, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1928, y de la Memoria del Directorio e Informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades o destino de las mismas.
3.° Designación de seis Directores y de Síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta.

Buenos Aires, Mayo de 1929. — J. Goldie, Director - Gerente (interino).

e7 mayo N.° 1.928 v22 mayo.

LOGIA PRIMERA ARGENTINA N.° 62

Se convoca a los miembros de la Logia Primera Argentina N.° 62, a la asamblea ordinaria, según el artículo 16 de nuestros Estatutos, para el jueves 16 de Mayo de 1929, a las 21 horas, en el local Cangallo 1242.

ORDEN DEL DÍA:

Memoria y balance del período 1928|29.
Elecciones generales.
Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — El Secretario.

e7 mayo N.° 1.924 v14 mayo

BANCO COMERCIAL

CONVOCATORIA:

Siendo nula la Asamblea General Extraordinaria celebrada el nueve de Febrero ppdo., y no habiéndose podido llevar a cabo la convocada para el día seis de Abril ppdo., por falta de número en ambas, se convoca nuevamente a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Banco Comercial, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará, en segunda convocatoria, en su local social, Avenida de Mayo N.° 652, el día 18 de Mayo de 1929, a las 13 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Cambio o modificación del nombre de la Sociedad.
Designación de dos señores accionistas presentes en la Asamblea para que suscriban el acta de la misma en su representación.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1929. —El Directorio.

e-7 mayo N.° 1.921-v-18 mayo.

SILVIO MORINO & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA:

El Directorio de esta Sociedad, convoca a sus accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Mayo de 1929, a las 15 horas, la que se celebrará en el local social, Alsina 3219, con objeto de tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Enero de 1929.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares por dos años.
4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas como escrutadores y para firmar el acta en nombre y representación de los accionistas. — El Directorio.

e-2 mayo N.° 1.865-v-15 mayo.

ERNEST C. GUTH Y Co.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 34 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Tercera Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social, calle Garay 2858|68, el día 23 de Mayo de 1929, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Tercer Ejercicio social terminado el 31 de Marzo de 1929.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Fijar la remuneración al Director-Gerente.
4.° Elección de 5 Directores titulares y 3 suplentes, en reemplazo de los que han cesado en su mandato.
5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, las acciones que posean o un certificado bancario de las mismas, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1929. — Ernest C. Guth, Presidente.

e6 mayo N.° 1.917 v23 mayo.

QUEBRACHALES FUSIONADOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de Mayo próximo, a las 16 horas, en el salón de actos de la Bolsa de Comercio, calles 25 de Mayo y Sarmiento, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al último ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1928 y distribución de utilidades.
2.° Nombramiento de tres Directores titulares y un Director suplente, un Síndico titular y un Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, que indique el número de orden de los títulos respectivos, en la caja de la sociedad, Sarmiento 643, tercer piso, de 13 a 16 horas, hasta dos días antes del fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1929. — El Directorio.

e30 abril N.° 1857 v15 mayo

LOUIS DREYFUS Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Comercial de Exportación e Importación
CONVOCATORIA:
Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Mayo de 1929, a las 11 horas, en el local de la calle 25 de Mayo N.° 401, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1928.
2.° Fecha del cierre del ejercicio económico para el año 1929.
3.° Elección del Síndico titular y del suplente.
4.° Designación de dos Accionistas que deberán firmar y aprobar el acta respectiva, en representación de la Asamblea.
Nota: — Con anticipación mínima de tres días, al señalado para la Asamblea, los Accionistas depositarán en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas.
El Directorio.
e2 mayo N.° 1.838 v20 mayo

"LA FINANCIERA"
Sociedad Anónima
Compañía Nacional de Seguros
Avenida de Mayo 665. — Buenos Aires
No habiéndose presentado las acciones necesarias para la Asamblea General Ordinaria que debía verificarse el día 26 de Abril de 1929, se convoca a los señores accionistas para la nueva reunión que tendrá lugar el día 15 de Mayo de 1929, a las 17.30 horas, en el local social, Avenida de Mayo 665, piso 2.° para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Discutir, aprobar o modificar el Inventario, Balance General, Memoria del Consejo de Administración e Informe del Síndico, correspondientes al 26.° Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1928.
2.° Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
3.° Elección de cuatro Directores titulares, por dos años, de tres Directores suplentes, por dos años, y un Síndico titular y tres suplentes por un año.
4.° Aprobación del acta de la Asamblea.
Se previene a los señores accionistas que a los efectos de constituir la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación por lo menos de tres días al fijado para la reunión. — La Dirección General dará recibo de las acciones.
Buenos Aires, Mayo 2 de 1929. — Francisco E. Alfonso, Presidente. — Alberto J. Fernández, Director-Delegado.
e2 mayo N.° 1.873-v-14 mayo.

PALAIS DE GLACE
Sociedad Anónima
Esmeralda N.° 449 — Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase por segunda vez la Asamblea General Ordinaria para el día cuatro de Junio próximo, a las diez y siete horas, en el local social, con la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de Diciembre de 1928
2.° Nombrar Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Designar dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: — Las acciones pueden ser depositadas hasta dos días antes del de la Asamblea. Esta resolverá válidamente cualquiera que sea el capital representado en la misma.
El Directorio.
e8 mayo N.° 1.942 v22 mayo.

"JOHANNISLOGE TEUTONIA"
Sociedad Filantrópica
Asamblea General Ordinaria
Por disposición del Consejo de Administración, se cita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de Mayo de 1929, a las 23 horas, en el local social calle Cangallo N.° 1242, con objeto de tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
Lectura y aprobación del Informe y Balance del ejercicio al 30 de Abril de 1929.
Renovación del Consejo de Administración.
Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea.
El Secretario.
e8 mayo N.° 1.948 v22 mayo

COMPAÑIA ARGENTINA DE BONETERIA
Sociedad Anónima
Asamblea Ordinaria
CONVOCATORIA:
El Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, la que se verificará el día 26 de Mayo de 1929 a las diez horas, en el local de la calle Mocoretá N.° 256, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Distribución de beneficios.
3.° Elección de nuevos Directores y Síndico.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1929. — El Directorio.
e8 mayo N.° 1.946 v24 mayo.

COMPAÑIA ARROCERA NACIONAL
Soc. An. Comercial e Industrial
Asamblea General Ordinaria
del 29 de Mayo de 1929
De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 24 del Estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Mayo de 1929, a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 179, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance general.
2.° Elección de un Director titular por tres años, dos Directores titulares por dos años, y un Director titular por un año; un Director suplente por tres años y un Director suplente por dos años; un Síndico titular y un Síndico suplente, ambos por un año.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea (Art. 31 del Estatuto).
Para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus títulos de acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha indicada para la reunión. Si las tuviesen en algún Banco, deberán depositar el certificado respectivo con la misma anticipación. (Art. 29 del Estatuto).
Buenos Aires, Mayo 4 de 1929. — El Presidente.
e8 mayo N.° 1939 v29 mayo

COMPAÑIA ARROCERA NACIONAL
Soc. An. Comercial e Industrial
Asamblea General Extraordinaria
del 29 de Mayo de 1929
De acuerdo con lo dispuesto en el Art 28 del Estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 29 de Mayo de 1929, a las 15.30 horas, en el local social, 25 de Mayo 179, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Reforma de los arts. 5, 7, y 32 del Estatuto (creación de nuevas acciones, canje de las actuales por otras de distinto valor, etc.), y supresión de los arts. 33 y 34.
2.° Autorización al Presidente del Directorio para solicitar del P. E. la aprobación de las reformas estatutarias que sancione la Asamblea, con facultades para aceptar cualquier modificación que el mismo P. E. indicare y para otorgar en representación de los accionistas, la escritura de protocolización de las reformas.
3.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta (Art. 31 del Estatuto).
Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con títulos de acciones en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la reunión. Si las tuviesen en algún Banco deberán depositar el certificado respectivo con la misma anticipación (Art. 29 del Estatuto)
Buenos Aires, Mayo 4 de 1929. — El Presidente.
e8 mayo N.° 1939 v29 mayo

LINEA ROTTERDAM-SUD AMERICA
Sociedad Anónima
25 de Mayo 515 — Buenos Aires
De acuerdo con el artículo 2° de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Mayo de 1929, a las 15 horas, en el local 25 de Mayo 515.
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio del año 1928.
2.° Nombramiento del Presidente y del Director.
3.° Elección del Síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1929. — El Directorio.
e4 mayo N.° 1.902 v22 mayo

GRANDES ALMACENES TIENDA SAN JUAN CIBRIAN HERMANOS (S. A.)
CONVOCATORIA:
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 20 del corriente, a las 19 horas, en los Almacenes de la Sociedad, calle Alsina 801, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Tratar y aprobar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y reparto de utilidades correspondientes al décimoquinto ejercicio, cerrado al 31 de Enero de 1929.
2.° Elección de cuatro Directores por dos años, en reemplazo de los señores Juan Martínez, Pedro Antón, Tomás Fernández y Gregorio Guardia, en virtud de haber terminado su período; cuatro suplentes en lugar de los señores Ramón Paúl Alfaro, Julián F. Cibrián, Darío Fernández y Manuel Nieto, también por haber terminado su período. Síndico titular y suplente por el término de ley.
3.° Nombramiento de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, firmen el acta de la sesión.
Los señores accionistas deberán depositar sus acciones dos días antes de la Asamblea para obtener su boleta de entrada.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1929. — Juan Martínez, presidente.
e3 mayo N.° 1880 v20 mayo

SOCIEDAD FINANCIERA E INDUSTRIAL SUD AMERICANA (S. A.)
25 de Mayo 515
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Mayo de 1929, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 501 (2.° piso), paar tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Reforma de Estatutos.
2.° Autorizar al señor Presidente o a quien lo substituya, para que acepte las modificaciones que eventualmente exija el P. E. a las reformas sancionadas en la Asamblea.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle 25 de Mayo N.° 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.
e4 mayo N.° 1.907 v22 mayo

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD
Segunda convocatoria
No habiéndose depositado el número de acciones requeridas para celebrar la Asamblea General Ordinaria citada para el 30 de Abril ppdo., se convoca por segunda vez a los señores accionistas, para el día 20 del corriente, en el local social, calle Canning 3709|11, a las 14.15 horas, previniendo a los señores accionistas que, celebrándose la Asamblea en segunda convocatoria, ella se reunirá sea cual fuere el número de los que concurran.
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, del vigésimo tercero ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1928.
2.° Elección de un Director titular, un Director suplente, del Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente y Secretario.
Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la administración, calle Canning 3709|11, con tres días de anticipación a la fecha de la misma.
Buenos Aires, 2 de Mayo de 1929. — El Directorio.
e4 mayo N.° 1.905 v16 mayo

ARGENTINA PETROLERA MARIENHOFF, S. A.
(En liquidación)
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Convócase a los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria que se celebrará en el local social, calle Bartolomé Mitre 552, segundo piso, el día 24 de Mayo de 1929, a las 10 horas, a fin de tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Ratificación de la presentación hecha por los liquidadores a los tribunales solicitando la convocatoria de acreedores de la Sociedad.
2.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.
De conformidad con el Art. 31 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar por lo menos tres días antes de la Asamblea, sus acciones en las cajas de la Sociedad y recibirán el boleto de entrada a la Asamblea.
Buenos Aires, Abril 30 de 1929. — La Comisión Liquidadora.
e4 mayo N.° 1894 v22 mayo

ASOCIACION UNION REPARTIDORES DE HIELO DE AYUDA MUTUA
Asamblea General Ordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA
La Comisión Directiva, en cumplimiento de lo que prescriben los Estatutos Sociales, convoca a todos los asociados a la Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria, para el Martes 14 de Mayo de 1929, a las 15,30 horas, en el salón Rodríguez Peña N.° 344, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura del acta anterior.
2.° Lectura correspondencia.
3.° Informe del Balance.
4.° Informe de C. Directiva.
5.° Asuntos varios.
e13 mayo N.° 1.980 v14 mayo.

QUEBRACHALES TINTINA
Sociedad Anónima
(en liquidación)
Bmé. Mitre N.° 559 — Buenos Aires
CONVOCATORIA:
De acuerdo con lo establecido en el Art. 18 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día

28 de Mayo de 1929, a las 11 horas, en el local Bmé. Mitre 559, 1er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes a la época comprendida entre el 1.° de Abril de 1928 y el 31 de Marzo de 1929.

2.° Elección de Síndico suplente, por todo el término de la liquidación de la Sociedad, en reemplazo del señor Emilio J. Korkus (fallecido).

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1929. — El Directorio.

Nota: — Hasta el día antes de la fecha fijada para la reunión de la Asamblea, los señores Accionistas podrán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bmé. Mitre N.° 559, para obtener el boleto necesario de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le correspondan.

e13 mayo N.° 1.981 v28 mayo.

ASOCIACION UNION ISRAELITA "BIKUR JOILIM"

De Beneficencia y Socorros Mutuos para Enfermos

CONVOCATORIA:

La Comisión Directiva de la Asociación Unión Israelita "Bikur Joilim", de Beneficencia y Socorros Mutuos para Enfermos, invita a los señores socios de esta Asociación a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 6 de Junio de 1929, a las 21 horas, en el local de la misma, calle Valentín Gómez 2980, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General extraordinaria del día 20 de Marzo.

2.° Memoria del Presidente.

3.° Aprobación del Balance General.

4.° Elección de 19 miembros que han de llenar las vacantes: de 1 Presidente, 1 Vicepresidente, 1 Prosecretario, 1 Protesorero, 13 Vocales, y 2 revisadores de cuentas.

5. Designar dos Socios para firmar el acta. — A. M. Fastovsky, Secretario.

e-13 mayo N.° 1.982-v-6 junio.

OXHIDRICA ARGENTINA - FABRICA DE OXIGENO

Sociedad Anónima

Convocatoria a Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el Art. 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 5 de Junio próximo, a las 15.30 horas, en el local de la Calle San Martín N.° 201, piso 8.° para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al año 1928.

2.° Nombramiento de tres Directores titulares y un director suplente.

3.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar previamente, en las Oficinas de la Sociedad, Cavia N.° 3231, sus acciones o los certificados bancarios que acrediten el depósito de las mismas. — El Gerente.

e-13 mayo N.° 1.984-v-4 junio.

A. & M. CASASCO LTDA.

Fábrica de Telas y Papeles Técnicos

Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria Anual de Accionistas

Convocada para el día 1° de Junio de 1929

En virtud de lo dispuesto en el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria Anual a realizarse el día 1.° de Junio, a las 15 horas, en el local de la Sucursal de la Sociedad, calle Córdoba N.° 1836, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al sexto ejercicio vencido el 28 de Febrero de 1929.

2.° Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente, firmen el Acta de la Asamblea.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Elección de nuevos Directores en reemplazo de los que terminan su mandato.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar en la Sociedad, con tres días de anticipación, las acciones que posean para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1929. —El Presidente.

e-11 mayo N.° 1.972-v-29 mayo.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de los teneros en pie que demandará el cumplimiento de la Ley N.° 4202, durante el año en curso.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de ley el día cinco del mes de Junio a las horas quince, en la Sección Administrativa de este Departamento, calle Piedras esquina Venezuela (1er. piso), donde los interesados pueden consultar el pliego de condiciones todos los días hábiles de 12 a 18 horas. Sábados de 9 a 12 horas. — El Secretario General interino.

o|388 v5 junio

MUNICIPALIDAD DE VILLA ANGELA

Territorio Nacional del Chaco

Licitación Usina Eléctrica

Llámase a licitación pública hasta el día Lunes 10 de Junio a las 8 horas, para la instalación usina eléctrica, provisión de alumbrado público, privado y fuerza motriz.

Las propuestas deberán formularse en papel sellado municipal de cien pesos moneda nacional y ser presentadas en sobres cerrados y lacrados, las que serán abiertas en el despacho de la Intendencia, el día y hora arriba indicados, en presencia de los interesados que concurran.

La Secretaría otorgará pliego de bases y condiciones y aceptará las propuestas todos los días hábiles en horas de oficina.

Villa Angela, Mayo 1.° de 1929. - J. Francisco Cáceres, secretario-tesorero.

v10 junio

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de Canastos de mimbre, bolsas de lona de algodón y buzones pilares y murales, destinados a los servicios de la Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (nuevo edificio) Leandro N. Alem y Sarmiento, 7.° piso, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 4 de Junio próximo venidero, a las 15 horas.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1929. — El Secretario General de Correos y Telégrafos.

v4 junio

Llámase a licitación pública para la provisión de doscientos muebles ficheros de metal, con destino a las Secretarías Electorales de la República. El acto tendrá lugar en la Oficina del Padrón Electoral del Ministerio del Interior, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno, Jefe de Contabilidad, Jefe del Padrón Electoral y de los interesados que concurran, el día 29 de Mayo próximo, a las 15 horas.

Por más datos y pliegos de condiciones, concurrir a la Oficina del Padrón Electoral del Ministerio del Interior.

Buenos Aires, Abril 22 de 1929. — Guillermo S. García, Oficial Mayor del Interior (interino).

v29 mayo

FICHERO NACIONAL DE ENROLADOS

Ley N.° 11.387

Por disposición del señor Juez Federal doctor Miguel L. Jantus, llámase a licitación pública para el día 4 de Junio próximo, a las quince horas, para la presentación de propuestas para la confección e impresión de 1.000.000 (un millón) de fichas del modelo F.; 100.000 (cien mil) planillas (formularios número 18) y, 100.000 (cien mil) planillas formularios N.° 19), para uso del Fichero Nacional de Enrolados, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán retirar de la Secretaría. (Palacio de Justicia, 6.° piso).

Buenos Aires, Abril 17 de 1929. - José Manuel Astigueta, secretario.

v1.° junio.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 14 de Mayo del corriente año a las 15 horas, para la provisión de artículos de almacén, fideos y similares, por el término de cuatro días, a contar desde el 1.° de Junio del presente año. Informes Sección Proveedurías, Reconquista 269. — Las Inspectoras.

v14 mayo

Llámase a licitación pública para el día 14 de Mayo del corriente año, a las 15.30 horas, para la provisión de algodón hidrófilo, gasa hidrófila, franela para vendas y lienzo, tela impermeable, etc. Informes, Sección Proveedurías, Reconquista N.° 269.

Las Inspectoras.

v14 mayo

Llámase a licitación pública para el día 14 de Mayo a las 15.30 horas, para la provisión de carnes y extras por el término de tres meses, a contar desde el 1.° de Junio de 1929.

v14 mayo

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras Sanitarias

Se hace saber a los interesados, que el día 17 del corriente, a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación para amortizar los siguientes empréstitos de vencimiento a Junio 1.° de 1929:

	$ o/s.
Crédito Argentino Interno 1921, Ley 11178	100.158.81
	$ m/n.
Crédito Argentino Interno 1905, Ley 4569	881.867.72
Crédito Argentino Interno 1923, Ley 11260	343.015.89
Bonos de Obras de Salubridad, Ley 4973	105.813.77
Bonos de Obras Sanitarias, 3.° Serie, Leyes 10998 y 11165	43.744.50
Bonos de Obras Sanitarias, Saneamiento y Desagües, Capital Federal y Provincias, Emisión 1927, 2.° Serie	[illegible]
Crédito Interno de la Nación, Bonos de los Ferrocarriles del Estado, 2.° Serie, Ley 11389	60.285.55
Crédito Interno de la Nación. Bonos de los Ferrocarriles del Estado, 3.° Serie, Ley 11389	2.065.—
Crédito Interno de la Nación, Puerto Mar del Plata, Ley 6499	2.638.25
Crédito Interno de la Nación, Ley 11378	19.248.43

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarlas bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Junio 1929.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1929. — El Secretario Gerente.

v17 mayo

CONTADURIA GENERAL

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la provisión de papeles, útiles y demás implementos que requerirán sus oficinas para el corriente año, con arreglo a las bases estipuladas en el pliego de condiciones que corre agregado al Exp. 209-C-1929 de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, y que puede consultarse en la Contaduría General de la Nación, sito en la Casa de Gobierno.

Las propuestas que deberán ser presentadas de acuerdo a lo estipulado en el precitado pliego, serán abiertas el día 21 de Mayo próximo a las 15 horas en el despacho del señor Presidente de la Contaduría General, ante el señor Escribano General de Gobierno y en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Abril . . de 1929.

v-21 mayo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 14 de Mayo, a las 14 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional de los artículos que a continuación se detallan:

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convienen a los intereses del establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de la harina necesaria para atender el taller de panadería durante la segunda quincena del mes de Mayo corriente, expediente 704-T-929.

30.000 kilos de harina Triple Cero.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1929. — El Secretario.

v14 mayo

Llámase a licitación privada para el día 14 de mayo a las 14.30 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional de los artículos que a continuación se detallan:

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convienen a los intereses del establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de las camisetas necesarias para los penados de este establecimiento, expediente 326-A-929.

1.400 camisetas de algodón para invierno.

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1929. — El Secretario.

v14 mayo

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar del de la fecha del presente aviso, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los materiales destinados a la confección del calzado encomendado por el Ministerio del Interior, con destino a la Policía de la Capital, Exp. 77-P-929.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, las que serán abiertas el día 11 de Junio próximo a las 14 horas, ante el señor Escribano Mayor de Gobierno, en la Dirección de la Penitenciaría Nacional.

Nómina de los materiales a adquirirse:

3.[illegible] metros cuadrados de vaca cromo lustre negro, de 1.ª.
20.175 kilos de suela macho para cosido, de 18 kilos c|u.
78 docenas de cueros carneros lustre negro, de 1.ª, de 9 pies c|u.
440 metros cuadrados de suela crupónada, especial para viras.
3.862 metros cuadrados de loneta cruda, de 1 metro de ancho.
86 kilos de harina de mandioca.
68½ kilos de alambre para armar puntas.
[illegible] kilos de clavos de hierro N.° 4½, para suelas.
[illegible] kilos de clavos de hierro N.° 9|8, para tacos.
[illegible] kilos de cera negra en panes de 100 grs., p. máquina.
1.[illegible] kilos de cemento de 1.ª calidad.
[illegible] kilos de cola de cáscara.
[illegible] kilos de cerote amarillo.
[illegible] kilos de cerote blanco.
[illegible] kilos de hilo acarreto en ovillos, N.° 5-2.
[illegible] kilos de alambre redondo de 0.70 para tacos.
[illegible] kilos de puntas cabeza perdida, de 0.02.
[illegible] kilos de pasta blanca para puntas duras.
[illegible] kilos de semillas N.° 2½, para máquina.
[illegible] kilos de semillas N.° 1, blancas, para trabajar a mano.
[illegible] kilos de clavos N.° 3½, de hierro, para armar Goodyeer.
4 kilos de campeche.
[illegible] kilos de percloruro de hierro.
[illegible] kilos de polvo de talco.
[illegible] hojas de fieltro alquitranado.
[illegible] ovillos de hilo lino de libra N.° 9, Barbour's, etiq. rosada.
[illegible] ovillos de hilo lino de libra N.° 7, Barbour's, etiq. rosada.
[illegible] ovillos de hilo lino de libra N.° 6 Barbour's, etiq. rosada.
[illegible] docenas de carreteles de hilo lustre negro, N.° 20.
[illegible] docenas de carreteles de hilo negro, Cadena, N.° 20.
[illegible] docenas de carreteles de hilo lustre negro, N.° 22.
[illegible] docenas de carreteles de hilo blanco, Cadena, N.° 20.
2.[illegible] hojas de lija ½ luna, N.° 1½.
[illegible] hojas de lija ½ luna, N.° 0.
1.[illegible] hojas de lija N.° 1½.
[illegible] hojas lija N.° 0.
[illegible] rollos lija N.° 1½.
38 rollos lija N.° 0.
[illegible] litros de tinta lustoria negra.
220 litros de tinta negra especial, preparada para máquina.
[illegible] litros de vinagre.
17.[illegible] pares de cambrillones tamaño mayor.
[illegible] gruesas de cordones negros, trenzados, de 0.90.
[illegible] ojalillos negros N.° 153.
[illegible] metros de tela engomada blanca, de 3 telas.
[illegible] litros de alcohol desnaturalizado.
15 litros de nafta.
6½ docenas de lápices amarillos para marcar cueros.
6½ docenas lápices punzó para marcar cueros.
20 frasquitos de tinta violeta para sellos.
2¾ kilos de cera virgen.
190 piezas de presillas comunes para botines.
70 gruesas de hebillas niqueladas de 0.02.
263 metros cuadrados de suela especial para forro caña botas.
53½ docenas de cueros badanas raspadas, color natural, de 1.ª.
37 carreteles de hilo Oso, blanco, N.° 0.
500 piezas de presillas entrefinas para botas.
625 metros cuadrados de cabritilla negra, extranjera, de 9 pies c|u.
750 metros de elástico de seda rayado, negro.
3.000 cajas de cartón para botines de hombre.
17 latas de pomada Cobra o similar, de 1 libra.
360 piezas de presillas finas para botines.
135 metros cuadrados de gum metal de 1.ª, en vaquillonas.
125 metros cuadrados de cotí de hilo, de 1 metro de ancho.
3½ docenas de cueros megis de 1.ª.
6 docenas de cueros badanas raspadas, color paja, de 1.ª.
1.800 metros cuadrados de vaqueta negra impermeable, de 1.ª, de un espesor de 2½ milímetros.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1929. — El Secretario.

v11 junio

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 658-P-929.

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de 1.100 toneladas de leña, con destino a los servicios de explotación del Distrito Posadas (Gobernación de Misiones), de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día miércoles cinco de Junio próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1929. — Juan Ivaldi, secretario.

v5 junio

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente en la Ciudad de Orán (Provincia de Salta), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de Salta.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado, hasta el día Lunes diez de Junio próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día Jueves seis del citado mes de Junio a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1929. —Juan Ivaldi, Secretario.

v-6 junio.

Expte. 5330 P. 929

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 6.000 toneladas métricas de leña, con destino a la Usina Eléctrica del Distrito de Santiago del Estero, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas N. 1840. Capital Federal, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso hasta el día Lunes veinte de Mayo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 17 de 1929. — Juan Ivaldi, secretario.

v20 mayo

Exp. 19.983-D. P. 928

Expte. 539 Dc. 929.

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de 1.500 toneladas métricas netas, de sulfato de aluminio o alúmino férrico, destinadas a llenar las necesidades de los Distritos de Provincias, en un todo de acuerdo con las condiciones especificadas en el pliego de condiciones, preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso hasta el día Martes catorce de Mayo próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 12 de 1929. — Juan Ivaldi, secretario.

v14 mayo

Expte. 6.367-D-924

Se hace saber a los interesados que por disposición del Directorio, ha sido prorrogado el término de la licitación pública para la construcción del túnel a través de la Precordillera, en Mendoza, destinado a las obras de ampliación de las de provisión de agua a esa Ciudad, pudiendo presentarse las propuestas hasta el día 17 de Mayo próximo, en el Juzgado Federal de Mendoza, y hasta el día 23 del indicado mes, a las 15 horas, en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 6 de 1929. —Juan Ivaldi, Secretario.

v-17 mayo

Expediente 20990-DP-1928

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública, para la provisión de 3.000 toneladas de leña de quebracho colorado campana, con destino al Distrito Resistencia, (Gobernación del Chaco), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso hasta el día jueves diez y seis de Mayo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 15 de 1929. — Juan Ivaldi, secretario.

v16 mayo

Expte. 23630-DC.-928.

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de forrajes, a fin de atender las necesidades de la Institución (Distritos de la Capital Federal, Establecimiento Wilde y Fábrica de Productos Cerámicos), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día Jueves veintitrés de Mayo próximo, a las 16 horas, — día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 22 de 1929. — Juan Ivaldi, secretario.

v23 mayo

Expte. 5416-DC-929.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de acuerdo con el pliego de condiciones premateriales de ferretería y varios, de parado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, hasta el día 10 de Junio próximo a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1929. — Juan Ivaldi, secretario.

v10 junio

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de mayo próximo, a las 14 y 40 horas, para adjudicar la provisión y colocación de casilleros metálicos para abonados en el nuevo edificio de la Administración Central de Correos y Telégrafos, pliegos de condiciones y demás documentos en la oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287, Capital Federal

v24 mayo

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Mayo próximo, a las 14 y 20 horas, en esta Capital y en la Ciudad de Jujuy, para adjudicar la provisión y colocación del revestimiento de granito en el basamento al Monumento al General Belgrano a erigirse en la Ciudad de Jujuy. Los interesados en formular propuestas podrán obtener copias de los documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287, Capital Federal y en las dependientes del Servicio de Construcción de la Zona Norte, que funcionan en la obra de la Escuela Normal de la Ciudad de Jujuy, previo pago de la suma de $ 10 m|nal.

También podrá obtenerse vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de Sección de la Ciudad mencionada.

Hasta el día y hora indicados se recibirán propuestas indistintamente, en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal de Sección en Jujuy.

v-27 mayo

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Mayo próximo, a las 14 horas, para adjudicar la provisión e instalación de cocinas a vapor, con destino a la Cárcel de Encausados de esta Capital.

Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287.

v24 mayo.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el día 13 de Mayo próximo, a las 14 horas, para la adquisición de 6.200 toneladas **de cemento portland**, de marca **aprobada, con destino a las obras de pavimentación del camino de Bahía Blanca a Puerto Militar Belgrano, provincia de Buenos Aires.**

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v14 mayo

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 18 de Junio próximo a las 14,20 horas, para la provisión de maderas extranjeras (Clasificación N.° 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros San José 180, (4.° piso), donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° O. C. 1390|28 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-18 junio.

Llámase a licitación para el día 13 de Junio de 1929, a las 14.20 horas, para la provisión de metales en lingotes y para fundición de acuerdo a las Bases de Licitación que se encuentran en venta a $ 5.— m|n., en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 341|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v13 junio

Llámase a licitación para el día 15 de Mayo de 1929, a las 14,20 horas para la provisión de blusas de paño azul, de acuerdo a los pliegos que pueden ser retirados en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 420|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-15 mayo.

Llámase a licitación pública para la provisión de 230 resmas de papel especial, para libros en blanco, varios tamaños, con sujeción a las Bases de Licitación, correspondientes al expediente de compra O. C. 1112|27 A. 2, que pueden obtenerse mediante el pago de la suma de $ 2.00 m|n., en la oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, los días lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas; los sábados de 9 a 11.

Las propuestas serán abiertas el día 31 de Mayo de 1929, a la hora 14,20 en la referida oficina y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-31 mayo

Llámase a licitación pública para el día 20 de Mayo de 1929, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso para la provisión de alambre de cobre en las cantidades y condiciones que indica el pliego N.° 249|29 A. 1, que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de $ 2.— m|n., entre las horas 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, los días Lunes a Viernes con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora señalados en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v20 mayo

Llámase a licitación para los días y por los materiales que a continuación se indican:

Día 27 de Mayo 1929. — Expediente 966|28. — Máquinas y herramientas para carpintería mecánica.

Día 29 de Mayo 1929. — Expte. 1080|28. — Aparatos fotométricos.

Las propuestas serán abiertas los días indicados a las 14,20 horas en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el indicado Departamento al precio de $ 2 m|n., y $ 3 respectivamente cada uno los días hábiles Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11. — La Administración.

v-29 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 21 de Mayo de 1929, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado — San José 180 — 4.° piso, para la provisión de cueros en las cantidades y condiciones que indica el pliego 91|29, que los interesados podrán retirar previo pago de la suma de $ 2 m|n., entre las horas 11.30 a 14 y 16 a 18, lunes a viernes, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora señalados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

[illegible] mayo

Llámase a licitación para el día 26 de Abril de 1929, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado — San José 180 — 4.° piso, para la provisión de acero dulce en barras, en las cantidades y condiciones que se consignan en el pliego N.° 681|28 A.1 que los interesados podrán retirar entre las horas 11.30 a 14 y 16 a 18, los días lunes a viernes, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v26 mayo

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Andrés de Rodríguez, por sí y su hija menor Sara Rodríguez, y por sí doña Mercedes Rodríguez, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don Zenón Rodríguez.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1929. —El Secretario.

v-16 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Angela Bellora de Vercellini, en su carácter de viuda del ex Operario de las Obras Sanitarias de la Nación, don Justo Vercellini.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1929. — El Secretario.

v-16 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Matilde Consentino de Catta, por sí y sus hijos menores Andrés Vicente, Matilde Concepción Ursula y Raúl Alfredo Catta, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Andrés Nicolás Catta.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1929. —El Secretario.

v-16 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Victoriana Aguilar de Testa, por sí y sus hijos menores Roberto Ambrosio, Adela, Marcelina Dolores, y Jorge Santos Testa, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, don Ambrosio Testa.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1929. —El Secretario.

v-16 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Margarita P. de Fernández, por sí y su hijo menor Jacinto Julio Fernández, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex jubilado, don Julián Damasceno Fernández.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1929. — El Secretario

v-16 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando, pensión doña María Dominga Echegoyen de Maidana, y doña María Maidana en su carácter de viuda e hija legítima del ex Guardaalmacén de la Aduana de la Capital, don Alejandro Maidana.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1929. —

El Secretario.

v13 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, don **Alejandro Bruhn**, para su hija Nélida Eloisa Bruhn, en su carácter de hija legítima de la ex jubilada doña Eloisa Gauna de Bruhn.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1929. — El Secretario.

v13 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado nate esta Caja, solicitando el artículo 51 de la Ley 4349, don Pedro Calviño y doña María Cerchi de Calviño, en su carácter de padres de la ex-Maestra de 3.° Categoría de la Escuela N.° 15 del Consejo Escolar 6°, doña Rosa Amelia Calviño.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1929. — El Secretario.

v13 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando el artículo 51 de la Ley 4349, doña **Gerónima Solari de Gandulfo**, en su carácter de viuda del ex Peón de la Aduana de la Capital, don Juan Oscar Gandulfo

Buenos Aires, Mayo 7 de 1929. — El Secretario.

v13 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Victorio D'Angelo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1929.

El secretario

v-15 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José **Rodríguez**, que deben apersonarse a le Sección A. del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1929.

El secretario.

v-15 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don A. Ganga, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1929.
El secretario.

v-15 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Enrique Genoval, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho bajo apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 4 de 1929.

El Secretario.

v15 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Miguel Cuello, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 29 de 1929.

El secretario.

v8 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de eszte edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don José Sandalj, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 29 de 1929.

El secretario.

v8 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Juan Nazario Quintero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución ,(calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 29 de 1929.

El secretario.

v-8 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don José Ramos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 9 de 1929. — El Secretario.

v18 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Fuertes, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 5 de 1929. — El Secretario

v18 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don José Porcile, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1929.

El secretario.

v12 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Esteban Corrado, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución calle Córdoba 1868) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 19 de 1929. —

v-29 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Esteban Galarza, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 5 de 1929. — El Secretario.

v15 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Amilcar Burgos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 9 de 1929. — El Secretario.

v18 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Gregorio Chavarría, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 9 de 1929. — El Secretario.

v18 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Bautista Barone, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 12 de 1929. — El Secretario.

v22 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Da Silva Cipriano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires Abril 7 de 1929. — El Secretario.

v-29 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don José Coria, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabaio, de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 25 de 1929. — El Secretario.

v5 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Nicolás Patarino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 23 de 1929.

El secretario

v4 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Josús Rodríguez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 25 de 1929. — El Secretario.

v5 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Carmelo Práctico, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, calle Córdoba 1838, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 25 de 1929. — El Secretario.

v5 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima la obrera doña Carmen Franco, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 24 de 1929. — El Secretario.

v-5 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Ramón Lami, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 9 de 1929. — El Secretario.

v18 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Nartín Vera, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 9 de 1929. — El Secretario.

v18 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jacinto Marini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires abril 19 de 1929. — El Secretario.

v-[illegible] mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Ramón Serrano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 26 de 1929.

El secretario.

v-7 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentdo ante esta Caja, solicitando pensión, doña Ana Adriana Florenzano de Prado, por sí y sus hijos menores Aurelia Ana, Haydée Eugenia, María Magdalena y Roque Ramallo Prado, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Ayudante Mecánico de la Prefectura General Marítima don Ignacio Prado.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1929. — El Secretario.

v13 mayo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a Alberto Dramático, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones y abuso de armas, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 mayo s|p.p. N.° 6116 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a Salvador Crespillo y Martín Weimer, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 mayo s|p.p. N.° 6118 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Víctor Pardo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 mayo s|p.p. N.° 6119 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Remo Maiolino**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 mayo s|p.p. N.° 6120 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **María Ferreyra**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de documento, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 mayo s|p.p. N.° 6121 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Bonifacio Romera**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 mayo s|p.p. N.° 6122 v10 junio

El Juez Nicolás González Iramáin, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Dominga Cataldi de Gagliano, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término, comparezcan o deducir sus acciones.

Buenos Aires, Abril 25 de 1929.— Juan Bernabé Molina (h.), secretario

e-3 mayo N.° 6137 s.p|p.v-10 junio.

Por disposición del señor Juez Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa y Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de seis meses, que si dentro de dicho término no se presentare persona alguna que justifique su dominio con respecto a los depósitos de dinero provinientes de hallazgos por extravios, abandono, etc., remitidos por la Policía de la Capital, correspondientes al año 1925, serán entregados a la Municipalidad de la Capital, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 2534 y 2535 del Código Civil.

Buenos Aires, Abril 5 de 1929.— Abel Miranda, secretario.

e3mayo N.° 6138 s|.p|p. v-3 mayo.

Por disposición del señor Juez, doctor Argentino G. Barraquero, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de don Regino Alvarez, y doña Rosalía García, cuyos juicios tramitan por la secretaría N.° 54.

Buenos Aires, Abril 5 de 1929.— Carlos F. Degreef, secretario.

e-3 mayo N.° 6139 s.|p.|p.| v10 junio.

Por disposición del señor Juez en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente, a Miguel Battaglia, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudalenta y culpable bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 5 de 1929.— Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle.

e-3 mayo N.° 6140 s|p|p|. v- 10 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital. doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a Rafael Giacomo o Cosentino, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1929.— Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e3 mayo N.° 6086 s|p|p|. v- 10 junio.

Por disposición del señor Juez doctor Ramón Porcel de Peralta (Juzgado 2) se emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don **Ludomir Bordes** cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 9, para que deduzcan sus acciones bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1929. — Ernesto G. Rom, secretario.

e3 mayo N.° 6082 v10 junio

Por disposición del señor Juez de 1. Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 28), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Antonio Castro**.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Francisco D. Quesada, secretario.

e3 mayo N.° 6081 v10 junio.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Martín Abelenda, a cargo del Juzgado N.° 3, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, al propietario del terreno calle Merlo entre Lafuente y San Pedrito, Parroquia 19, manzana 138, parcela 21, a fin de que se presente dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por cobro de afirmados le sigue la Municipalidad de la Capital, en el expediente que se registra bajo el N.° 5796, de la Secretaría 14, bajo apercibimiento de darse la intervención correspondiente al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente en dicho juicio.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1929. — Eduardo Rojas, Héctor Madariaga, secretarios.

e3 mayo s|pp. 6098 v21 mayo.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Martín Abelenda, a cargo del Juzgado N.° 3, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, al propietario del terreno calle Bacacay entre Helguera y Argerich, Parroquia 21 a, manzana 262, parcela 29, a fin de que se presente dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por cobro de afirmados le sigue la Municipalidad de la Capital, en el expediente que se registra bajo el N.° 5797, de la Secretaría N.° 14, bajo apercibimiento de darse la intervención correspondiente al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente en dicho juicio.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1929. — Eduardo Rojas, Héctor Madariaga, secretarios.

e3 mayo s|pp. 6099 v21 mayo.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Martín Abelenda, a cargo del Juzgado N.° 3, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente. al propietario del terreno calle Escalada entre Byron y Rafaela, Parroquia 20 manzana 232, parcela 17, a fin de que se presente dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por cobro de afirmados le sigue la Municipalidad de la Capital, en el expediente que se registra bajo el N.° 5798, de la Secretaría N.° 14, bajo apercibimiento de darse la intervención correspondiente al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente en dicho juicio.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1929. — Eduardo Rojas, Héctor Madariaga, secretarios.

e3 mayo s|pp. 6100 v21 mayo.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Martín Abelenda, a cargo del Juzgado N.° 3, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente al propietario del terreno calle Paysandú entre Espinosa y Cucha Cucha, Parroquia 17 D, manzana 46, parcela 45 a fin de que se presente dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por cobro de afirmados le sigue la Municipalidad de la Capital, en el expediente que se registra bajo el N.° 5799, de la Secretaría N.° 14, a cargo del doctor Eduardo Rojas, bajo apercibimiento de darse la intervención correspondiente al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente en dicho juicio.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1929. — Eduardo Rojas, Héctor Madariaga, secretarios.

e3 mayo s|pp. 6101 v21 mayo.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Martín Abelenda, a cargo del Juzgado N.° 3, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, al propietario del terreno calle Guaraní entre Achala y Aguapey, Parroquia 14, manzana 436, parcela 12, a fin de que se presente dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por cobro de afirmados le sigue la Municipalidad de la Capital, en el expediente que se registra bajo el N.° 5800, de la Secretaría N.° 14, bajo apercibimiento de darse la intervención correspondiente al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente en dicho juicio.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1929. — Eduardo Rojas, Héctor Madariaga, secretarios.

e3 mayo s|pp. 6102 v21 mayo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Enrique José Mazzoni**, procesado por tentativa de extorsión, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1929. — C. F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e3 mayo s|p.p. 6083 v10 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Miguel Bolecki, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929.— Emilio Natalio Gil, secretario.

e3 mayo s.p.p. N.° 6129 v10 junio

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Martín Abelenda, a cargo del Juzgado N.° 3, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, al propietario del terreno calle Areco entre Tafí y Cafayate, manzana 84, parcela 19, a fin de que se presente dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por cobro de afirmados le sigue la Municipalidad de la Capital, en el expediente que se registra bajo el N.° 6109, de la Secretaría N.° 13, bajo apercibimiento de darse la intervención correspondiente al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en dicho juicio.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1929. — Carlos G. Marín, secretario.

e3 mayo s|pp. 6105 v21 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Domínguez ó etc.**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril de 1929. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e3 mayo s|pp. 6106 v10 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a José Castro, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril de 1929. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e3 mayo s|pp. 6107 v10 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Domingo Damiani**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si

así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril de 1929. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e3 mayo s|pp. 6108 v10 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Primo Bazán**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 4 de 1929. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e3 mayo s|pp. 6109 v10 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Carlos González**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 mayo s|pp. 6110 v10 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Martín Lukac**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 4 de 1929. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle centro.

e3 mayo N.° 6134 s. p. p. v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Figueroa Méndez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, en la que se ha revocado el auto de excarcelación dictado a su favor, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 4 de 1929. — Juan Manuel Padró, secretario.

e3 mayo N.° 6135 s. p. p. v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Serrato**, para que dentro del término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 5 de 1929. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e3 mayo N.° 6136 s. p. p. v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Manuel Queiro**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1929. — Héctor E. González, E. Natalio Gil, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 mayo N.° 6089 s. p. p. v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Francisco Abruín**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1929.— Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e3 mayo N.° 6095 s. p. p v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **María López**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apricibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1929.— Ignacio J. Albarracín, Gregorio A. Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e3 mayo N.° 6091 s. p. p. v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José González Ramos y N. Palazzolo**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra reputada culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1929. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e3 mayo s|pp. N.° 6088 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo Grüner**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1929. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e3 mayo s|pp. N.° 6090 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Carmen García**, para que dentro del término, de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1929. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e-3 mayo N.° 6085-s.p.p.-v-10 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José G. Salas**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo de 1929. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Jugado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e3 mayo s|pp. N.° 6093 v10 junio

Por disposicin del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Francisco Chiesino**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1929. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e3 mayo s|pp. N.° 6096 v10 junio

El señor Juez de Paz de la Sección 11.ª de esta ciudad, don José Costa, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **César Patrignani**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1929. — José Costa, Juez de Paz.

e3 mayo s|pp. N.° 6097 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Martínez Juan Angel**, para que, dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones y corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1929. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e-3 mayo N.° 6084-s.p.p.-v-10 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Joseph Doux**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1929. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e-3 mayo N.° 6094-s.p.p.-v-10 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luis Rozas o Arturo González**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1929. — Ignacio J. Albarracín, Gregorio A. Soldani, secretarios.

e3 mayo s|p.p. 6087 v10 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Adolfo Barbieri**, procesado por estafa y falsificación de documento, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929.— Emilio Natalio Gil, secretario.

e3 mayo s.p.p. N.° 6126 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Angel [illegible] dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929.— Emilio Natalio Gil, secretario.

e3 mayo s.p.p. N.° 6125 v10 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Otto Kuemelen**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929.— Emilio Natalio Gil, secretario.

e3 mayo s.p.p. N.° 6123 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Viola**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929.— Emilio Natalio Gil, secretario.

e3 mayo s.p.p. N.° 6124 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gustavo Szmidt**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1929.— Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, Centro.

e3 abril s.p.p. N.° 6073 v8 mayo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, se llama por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Manuel Casanova**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría N.° 24.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1929. — Agustín Alsina, secretario.

e3 abril s|pp. N.° 6077 v13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Catalina Berardi**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1929.— Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, Centro.

e3 abril s.p.p. N.° 6071 v8 mayo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Nicolás Morrone**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría número 36, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 3 de 1929.— Raúl de Zuviría, secretario.

e3 mayo s.p.p. N.° 6131 v10 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Abarrateyni**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar

a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1929.— C. F. Figueroa, secretario.
e3 mayo s.p.p. N.° 6130 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a Bernardo Piccardo, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e3 mayo s|p.p. N.° 6111 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a Carmen Vivo de Neder, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de documento, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e3 mayo s|p.p. N.° 6112 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a Enrique Rivero y Mauricio Pivovar, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e3 mayo s|p.p. N.° 6115 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Pedro Sciarreta, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 25 de 1929. — Ignacio J. Albarracín, Gregorio A. Soldani, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e3 mayo s|p.p. 6092 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a Hipólito Silvero, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e3 mayo s|p.p. 6117 v14 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Martín Bulnes Claro, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Abril 2 de 1929.— C. F. Figueroa, secretario.
e3 mayo s.p.p. N.° 6132 v10 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Angel Cacia, procesado por robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1929.— Emilio Natalio Gil, secretario.
e3 mayo s.p.p. N.° 6127 v10 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Angel Francisco, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1929.— Emilio Natalio Gil, secretario.
e3 mayo s.p.p. N.° 6128 v10 junio

El Juez Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Juan Amendolare o Amidoare, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.
Buenos Aires, Agosto 28 de 1928. — Arturo A. Fauvety, secretario.
e6 abril s|pp. N.° 6076 v13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a Rosario Vignole, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e3 mayo s|p.p. N.° 6113 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a Laiser Lanfer, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e3 mayo s|p.p. N.° 6114 v10 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Julián Navarro, procesado por corrupción, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Abril 3 de 1929.— David Uriburu, secretario.
e3 mayo s.p.p. N.° 6133 v10 junio

Ministerio de Marina
PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante (Retirado), Ricardo Ugarriza, dictada en el expediente I-852-c|v. de este año, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado abandonado en la Dársena Sud del Puerto de la Capital, a la altura de la calle Suárez, cuyas características y dimensiones son las siguientes:
Construído con madera de pino de tea pintado de color azul y colorado, tiene dos bancadas transversales y una circular, con capacidad para seis (6) toletes dos (2) remos de ocho piés, 15 metros de cadena, con un peso aproximado de 15 kilos, timón de madera, dos (2) toletes de hierro y no tiene inscripción alguna; eslora 4.80 metros, manga 1.40 metros y puntal 0.58 metros.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Abril 17 de 1929. — Anacarsis Blanco, oficial 1.°
v27 mayo

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante (Retirado), Ricardo Ugarriza, dictada en el expediente G-2281-c|b-1929, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una embarcación encontrada al garete en aguas del Río Uruguay, entre los parajes conocidos por Punta de Abajo de Bellaco y Nido de los Loros, cuyas dimensiones y características son las siguientes:
Eslora 3 mts. 95, manga 1 mtr. 10 y puntal 0 mtr. 45; casco de cedro pintado del mismo color de la madera, forma semi cuadrada, seis (6) maderas tres (3) bancadas, castillete de proa, dos (2) payoles a listones, un (1) remo en mal estado y una pequeña boza que demuestra haberse cortado; sin nombre y número de matrícula.
Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma, dentro del plazo fijado por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281 bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Abril 17 de 1929. — Anacarsis Blanco, oficial 1.°
v27 mayo

Ministerio de Obras Públicas
CONCESION DE APROVECHAMIENTO PARA RIEGO DE LAS AGUAS DE LOS ARROYOS HAICHOL Y CODIHUE

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo con el Art. 217 inciso 5.° del Código Rural, para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la concesión de uso de las aguas de los arroyos Haichol y Codihué, solicitada por el señor Enrique Moresco, para riego de 95 hectáreas de propiedad del mismo y que forman parte de los lotes 10 y 11 de la Sección XV y 17 de la Sección XIV, del Territorio Nacional del Neuquén.
Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Moreno N.° 750, Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.
Buenos Aires, Mayo 1.° de 1929.
Diego F. Outes, Director General de Irrigación.
e-2 mayo N.° 1.864 v-6 junio

Ministerio de Agricultura
Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

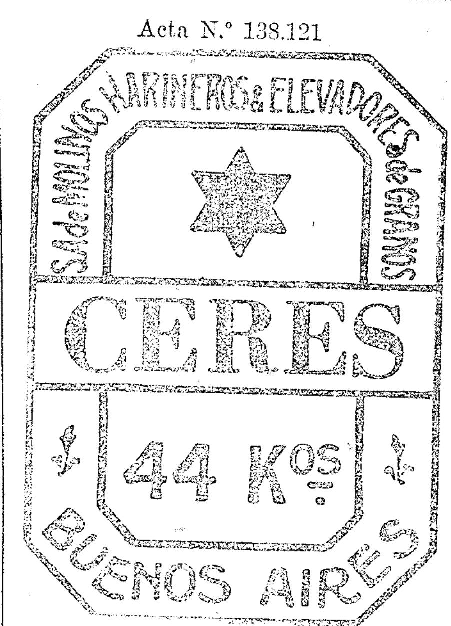
Acta N.° 138.066
GALPONERA

Abril 18 de 1929. — N. Adot y Hno. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 19.845.
v14 mayo

Acta N.° 138.068
ENERGINA

Abril 18 de 1929. — Adolfo Haas. — Para distinguir forrajes en general concentrado de cualquier composición, de la clase 22. — Aviso N.° 19.366.
v14 mayo

Acta N.° 138.121



Abril 22 de 1929. — S. A. de Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Para distinguir harinas y productos de molinería en general, de la clase 22, menos cereales y cascarillas de cacao con malta. — Aviso N.° 19.704.
v14 mayo

Acta N.° 138.065

"POLORIS"

Abril 18 de 1929. — Poloris Company Inc., de New York, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 19.843.
v14 mayo

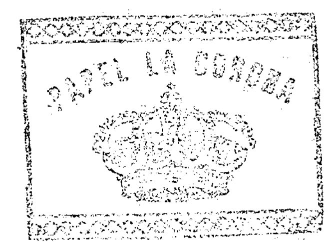
Acta N.° 138.156

ETOILE D'OR

Abril 23 de 1929. — The South American Stores Gath y Chaves. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 19.916

v-18 mayo

Acta N.° 138.158



Abril 23 de 1929. — Compañía Nacional de Tabacos. — Para distinguir papel para fumar de todas clases, clase 21. — Renovación de la N.° 59.064. — Aviso N.° 19.922.

v-18 mayo

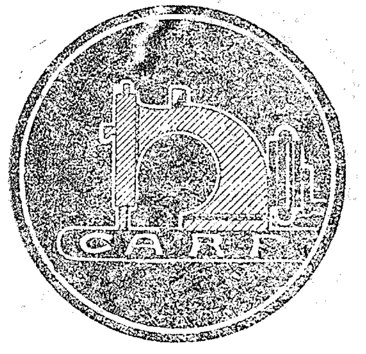
Acta N.° 138.165



Abril 23 de 1929. — Naamloze Vennootschap J. A. Carp's Garenfabrieken de Helmodad (Holanda). — Para distinguir hilos en general, para coser, bordar, tejer y otros usos, de la clase 16. — Renovación de la N.° 58.233. — Aviso N.° 19.909.

v-18 mayo

Acta N.° 138.166



Abril 23 de 1929. — Naamloze Vennootschap J. A. Carp's Garenfabrieken de Helmodad (Holanda). — Para distinguir hilos en general, para coser, bordar, tejer y otros usos, clase 16. — Renovación de la N.° 58.236. — Aviso N.° 19.910.

v-18 mayo

Acta N.° 138.167

WENEBRIK

Abril 23 de 1929. — William Bailey — de Birmingham (Inglaterra). — Para distinguir juegos de ingenio, de la clase 9. — Renovación de la N.° 56.382. — Aviso N.° 19.908.

v-18 mayo

Acta N.° 138.168

DU - KOLD

Abril 23 de 1929. — Luis Dufaur e hijo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 19.924.

v-18 mayo

Acta N.° 138.169

ELECTRO - KOLD

Abril 23 de 1929. — Luis Dufaur e hijo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 19.925.

v-18 mayo

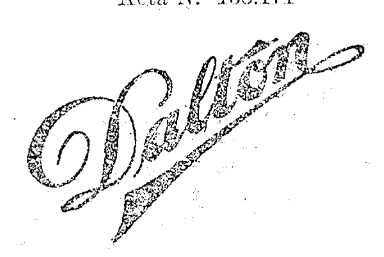
Acta N.° 138.170



Abril 23 de 1929. — Danceri y Cruz. — Para distinguir un producto para el lavado de envases, de vidrio, de la clase 14. — Aviso N.° 19.936.

v-18 mayo

Acta N.° 138.171



Abril 23 de 1929. — The Dalton Adding Machine Company, de Ohío E. U. de América. — Para distinguir máquinas de escribir, calcular y de controlar, de la clase 18. — Renovación de la N.° 57.776. — Aviso N.° 19.935.

v-18 mayo

Acta N.° 138.174

1 6 1 6

Abril 23 de 1929. — Félix Kurlat. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 19.899

v-18 mayo

Acta N.° 138.175



Abril 23 de 1929. — Pedro P. Cortondo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16 — Aviso N.° 19.900.

v-18 mayo

Aca N.° 138.176

JURASSIA-R.O.C.

Abril 23 de 1929. — Jurassia S. A. de Saint Croix Suiza. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 19.789.

v-18 mayo

Acta N.° 138.178

PIRATAS MODERNOS

Abril 23 de 1929. — Salbach y Landoni. — Para distinguir cinematógrafos, películas y cintas para los mismos, de la clase 6. — Aviso N.° 19.932.

v-18 mayo

Acta N.° 138.179

LINGUAPHONE

Abril 23 de 1929. — Juan J. Tuercke. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 19.929.

v-18 mayo

Acta N.° 138.180

AUDIO - VOX

Abril 23 de 1929. — Juan J. Tuercke. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 19.930.

v-18 mayo

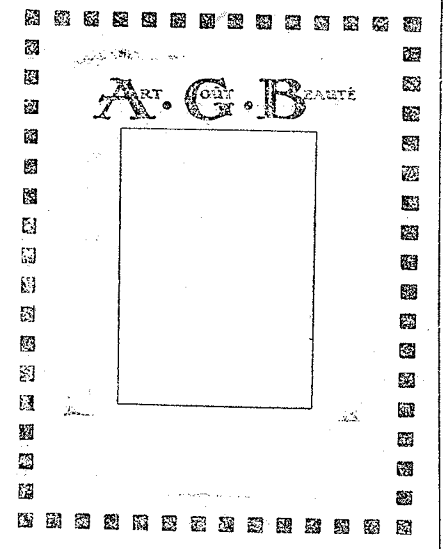
Acta N.° 138.181

RELAMPAGO

Abril 24 de 1929. — Mayon Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 19.939.

v-18 mayo

Acta N.° 138.184



Abril 24 de 1929. — Les Successeurs D'Albert Godde, Bedin y Cie. Mondon & Compagnie, de París, Francia. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 19.947

v-18 mayo

Acta N.° 138.185

Abril 24 de 1929. — Luis Castagna. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 19.907.

v-18 mayo

Acta N.° 138.187

SAPO CARBOHIS
DETERGENS

Abril 24 de 1929. — Wright Layman y Umney Limited de Londres, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 19.941.

v-18 mayo

Acta N.° 138.190

KALMER

Abril 24 de 1929. — Santiago Barcia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 19.946

v-18 mayo

Acta N.° 138.191

NEO - VITAL

Abril 24 de 1929. — Santiago Morassut. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios, eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 19.945.

v-18 mayo

Acta N.° 138.192

QUINOTONE

Abril 24 de 1929. — Ricardo J. Rioboo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 19.950.

v-18 mayo

Acta N.° 138.194

CUTIDERMA

Abril 24 de 1929. — Casimiro García. — Para distinguir perfumería, de la clase 16. — Aviso N.° 19.952.

v-18 mayo

Acta N.° 138.199

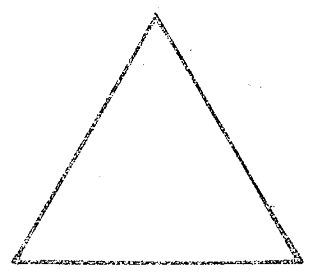
BALLESTITE

Abril 25 de 1929. — Pedro Orlandi y Luis Orlandi que comercian bajo el rubro de Orlandi Hnos. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 19.961.

v-18 mayo

Acta N.° 138.200

TRIANGULO



Abril 25 de 1929. — Francisco Malirciro. — Para distinguir suspensores, de la clase 6. — Renovación de la N.° 56.698. — Aviso N.° 19.962.

v-18 mayo

Acta N.° 138.201

ARMA

Abril 25 de 1929. — The Phosphor Bronze Company Limited — de Londres Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. — Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 56.831. — Aviso N.° 19.975.

v-18 mayo

Acta N.° 138.202

IBIS

Abril 25 de 1929. — The Phosphor Bronze Company Limited — de Londres Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería. de la clase 4. — Renovación de la N.° 56.832. — Aviso N.° 19.974.

v-18 mayo

Acta N.° 138.203

WHITE ANT

Abril 25 de 1929. — The Phosphor Bronze Company Limited — de Londres Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. — Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 56.833. — Aviso N.° 19.973.

v-18 mayo

Acta N.° 138.204

BELDAMITE

Abril 25 de 1929. — Beldman Packing y Rubber Company Limited de Londres, Inglaterra. — Para distinguir rosetas y uniones de todas clases para bombas y máquinas, de la clase 5. — Aviso N.° 19.972.

v-18 mayo

Acta N.° 138.205

PILOT

Abril 25 de 1929. — Beldman Packing y Rubber Company Limited — de Londres, Inglaterra. — Para distinguir rosetas y uniones de todas clases para bombas y máquinas, de la clase 5. —Renovación de la N.° 56.324. — Aviso número 19.971.

v-18 mayo

Acta N.° 138.206

VALOY

Abril 25 de 1929. — Salomón Freres — de Pantin (Seine), Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 19.969.

v-18 mayo

Acta N.° 138.209

LOS NIÑOS

Abril 25 de 1929. — Juan Comellas — Para distinguir impresiones y reproducciones, de la clase 18. — Aviso N.° 19.953.

v-18 mayo

Acta N.° 138.214

LA PLUS BELLE

Abril 25 de 1929. — Emilio Richter — Para distinguir confecciones, calzado sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. —Aviso N.° 19.927.

v-18 mayo

Acta N.° 138.215

CHARVAI

Abril 25 de 1929. — Emilio Richter — Para distinguir confecciones, calzados sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. —Aviso N.° 19.926.

v-18 mayo

Acta N.° 138.216

JOLI M[illegible]RE

Abril 25 de 1929. — Emilio Richter — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 19.928.

v-18 mayo

Acta N.° 138.217

CURTIS

Abril 25 de 1929. — Establecimiento Mestre y Blatgé S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 19.979.

v-18 mayo

Acta N.° 138.218

CURTIS

Abril 25 de 1929. — Establecimiento Mestre y Blatgé S. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 19.980.

v-18 mayo

Acta N.° 138.219

CURTIS

Abril 25 de 1929. — Establecimiento Mestre y Blatgé S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 19.981.

v-18 mayo

Acta N.° 138.221

HOTEL CONTINENTAL

Abril 25 de 1929. — Julio Carloni. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 19.982.

v-18 mayo

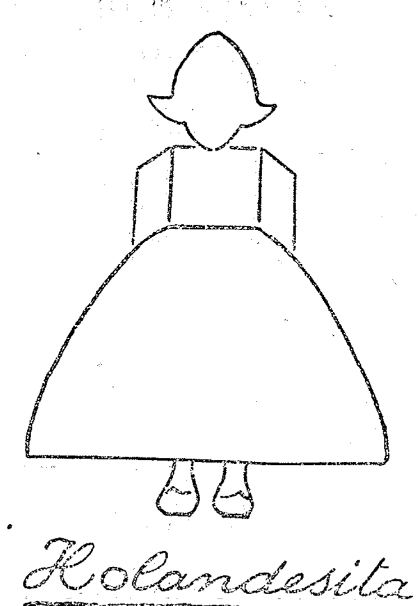
Acta N.° 137.223

MARVELFIT

Abril 25 de 1929. — Julius Kayser y Co. de N. York E. U. de América. — Para distinguir guantes en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 56.948. — Aviso N.° 19.976.

v-18 mayo

Acta N.° 138.224



Abril 25 de 1929. — Luis Vigo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 19.978.

v-18 mayo

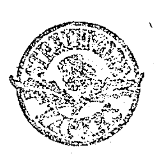
Acta N.° 138.227

CLIP-PER-ETTES

Abril 26 de 1929. — The Hump Hairpin Manufacturing Company Illinois E. U. de A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 19.999.

v-18 mayo

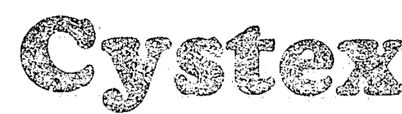
Acta N.° 138.228



Abril 26 de 1929. — Strathmore Paper Co. de Massachusetts, E. U. de América. — Para distinguir toda clase de papel de la clase 18. — Aviso N.° 19.996.

v-18 mayo

Acta N.° 138.229



Abril 26 de 1929. — Knox Company — de Missouri, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 19.997.

v-18 mayo

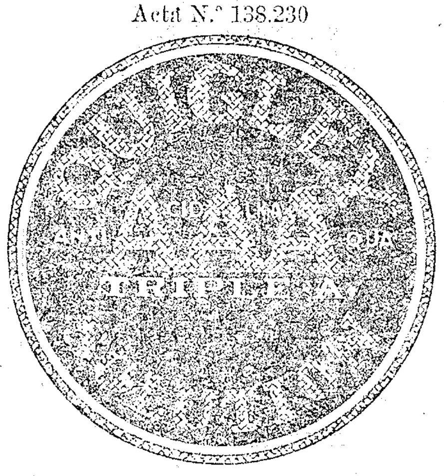
Acta N.° 138.231

BySoDo

Abril 26 de 1929. — The Bisodol Company de Connecticut E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparados, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 19.998.

v-18 mayo

Acta N.° 138.230



Abril 26 de 1929. — Quigley Furnace Specialties Company Inc. de N. York, E. U. de A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 20.002.

v-18 mayo

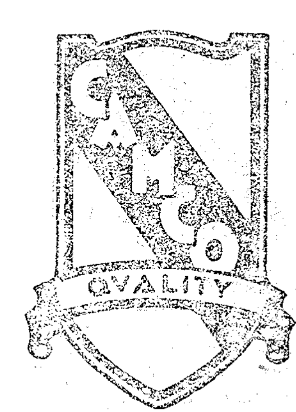
Acta N.° 138.233



Abril 26 de 1929. — Stanley Cameron y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 19.985.

v-18 mayo

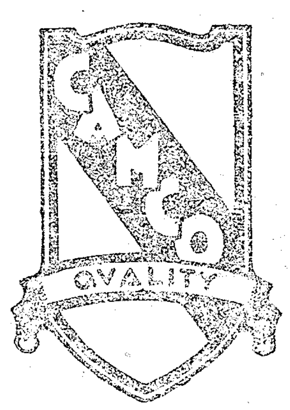
Acta N.° 138.234



Abril 26 de 1929. — Stanley Cameron y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 19.986.

v-18 mayo

Acta N.° 138.235



Abril 26 de 1929. — Stanley Camerón y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 19.984.

v-18 mayo

Acta N.° 138.236



Abril 26 de 1929. — Mate Castro y Cía. — Para distinguir ginebra de la clase 23. — Renovación de la N.° 57.011. — Aviso N.° 19.988.

v-18 mayo

Acta N.° 138.237

KLINGSOR

Abril 26 de 1929. — Venzmer y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 19.987.

v-18 mayo

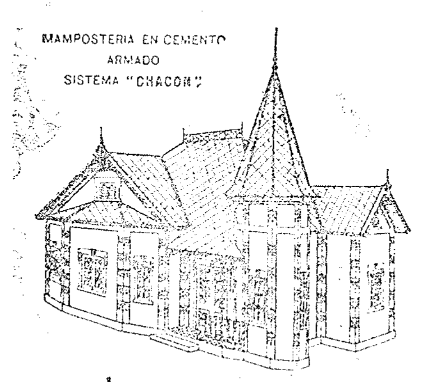
Acta N.° 138.238

ADAMASTOR

Abril 26 de 1929. — Tarquinio G. Díaz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 19.983.

v-18 mayo

Acta N.° 138.239

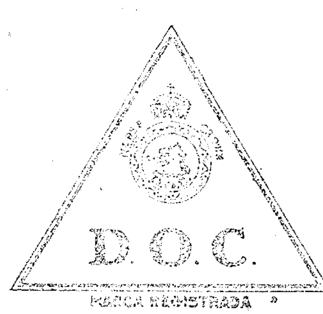


Abril 26 de 1929. — R. Chacon y Hno. — Para distinguir un sistema de construcción de mampostería en cemento armado, de la clase 3. — Renovación de la N.° 57.757. — Aviso N.° 19.989.

v-18 mayo

Acta N.° 138.240

"OVERSEA"



Abril 26 de 1929. — Juan Roses. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 19.993.

v-18 mayo

Acta N.° 137.934

ALMANAQUE DE LA MUJER

Abril 12 de 1929. — Carlos Alberto Seumann. — Para distinguir almanaques de la clase 18. — (Corregida). — Aviso N.° 19.207.

v-18 mayo

Acta N.° 138.242



Abril 26 de 1929. — H. Gazave. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas, de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 19.992.

v-18 mayo

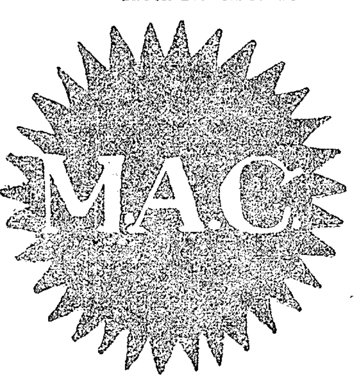
Acta N.° 138.252

AUGUSTUS

Abril 26 de 1929. — Edmund S. Perry — de Londres, Inglaterra. —Para distinguir plumas, de la clase 18. — Aviso N.° 20.017.

v-18 mayo

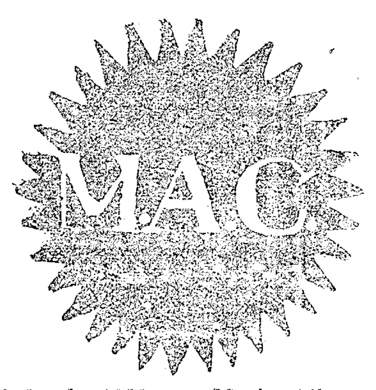
Acta N.° 138.245



Abril 26 de 1929. — Mario Alberto Caballero. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones, científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 20.010.

v-18 mayo

Acta N.° 138.246



Abril 26 de 1929. — Mario Alberto Caballero. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.011.

v-18 mayo

Acta N.° 138.247



Abril 26 de 1929.— Alfredo Nader. — Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 20.012.

v-18 mayo

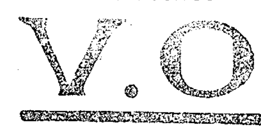
Acta N.° 137.914

Immunivaccin Antireumatismal

Abril 11 de 1929. — José Lamberti.— Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — (Corregida). — Aviso N.° 19.654.

v-18 mayo

Acta N.° 138.250



Abril 26 de 1929. — Pedro Daerema. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 56.568. — Aviso N.° 20.015.

v-18 mayo

Acta N.° 138.251

LIBERTAD

Abril 26 de 1929. — Antonio De Tomaso. — Para distinguir diarios y revistas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 57.698. — Aviso N.° 20.016.

v-18 mayo

Acta N.° 138.243

GU - SAN

Abril 26 de 1929. — Welt-Wachs Werk Egbert Ghunther Söhne, de Dresden, Alemania. — Para distinguir productos para limpiar calzado, conservar cueros y encerar pisos, de la clase 14. — Aviso N.° 19.960.

v-18 mayo

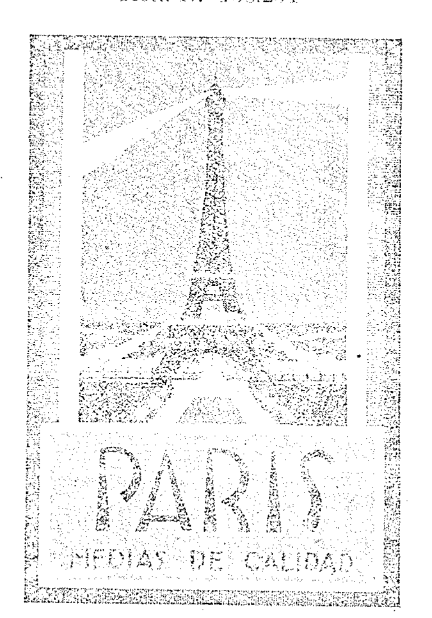
Acta N.° 138.253

AGFA SUPERIOR

Abril 27 de 1929. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft de Francfort s|a (Alemania). — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 20.007.

v-18 mayo

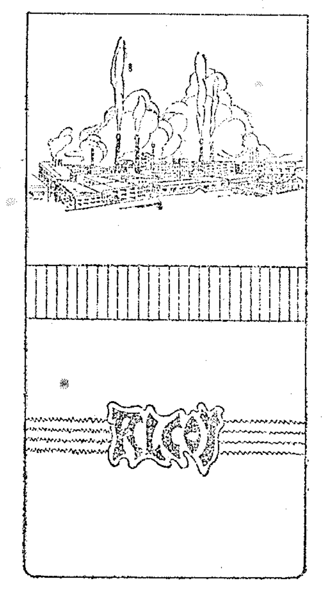
Acta N.° 138.254



Abril 27 de 1929. — N. Muñoz Sauca y Salzmann. — Para distinguir medias de la clase 15. — Aviso N.° 19.917.

v-18 mayo

Acta N.° 127.486



Enero 13 de 1928. — Félix Puente. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Modificada en Abril 26 de 1929. — Aviso N.° 20.208.

v-18 mayo

Acta N.° 132.282

LAS DIAMELIAS

Agosto 13 de 1928. — Miguel Fusillo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Substituída en Abril 26 de 1929. — Aviso N.° 20.028.

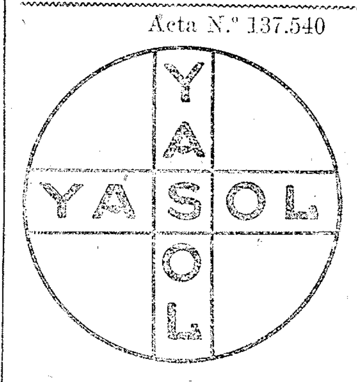
v-18 mayo

Acta N.° 133.355

Octubre 1.° de 1928. — Ramón Méndez. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Modificada en Abril 26 de 1929. — Aviso N.° 19.991.

v-18 mayo

Acta N.° 137.540



Marzo 22 de 1929. — Darré y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — (Corregida). — Aviso N.° 19.253.

v-18 mayo

Acta N.° 137.933



Abril 12 de 1929. — Germán Weimar y Nicolás Kune. — Para distinguir una pasta para limpieza en general, de la clase 14. — Corregida. — Aviso N.° 19.578.

v-18 mayo

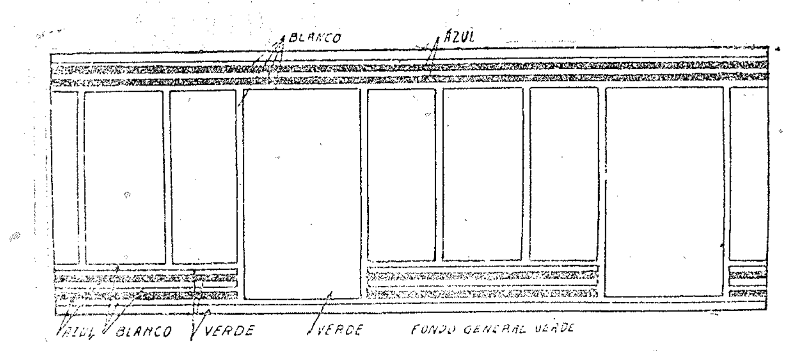
Acta N.° 136.047



Abril 18 de 1929. — Sociedad Daimler Benz Aktiengesellschaft. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — (Corregida). — Aviso N.° 19.508.

v-18 mayo

Acta N.° 138.157



Abril 23 de 1929. — Teodoro von Bernard. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 19.923.

v-18 mayo

Acta N.° 138.159

Abril 23 de 1929. — Reckitt y Sons Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir azul de lavar, de la clase 14. — Aviso N.° 19.920.

v-18 mayo

Acta N.° 138.160

TRACTRACTOR

Abril 23 de 1929. — International Harwester Company, de Chicago, U. E. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 19.921.

v-18 mayo

Acta N.° 138.161

Maison Borel

Abril 23 de 1929. — Herbert, Zatugaye y Cía. — Para distinguir artículos de ortopedia, sus partes y accesorios, de la clase 6. — Aviso N.° 19.919.

v-18 mayo

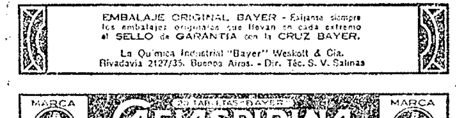
Acta N.° 138. 162

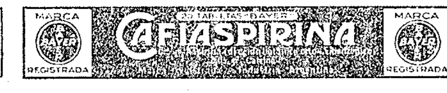
Maison Borel

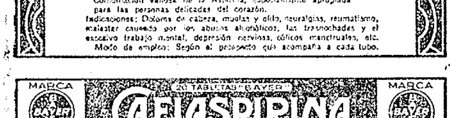
Abril 23 de 1929. — Herbert, Zatugaye y Cía. — Para distinguir fajas, corsés y corpiños, sus partes y accesorios, de la clase 16. — Aviso N.° 19.918.

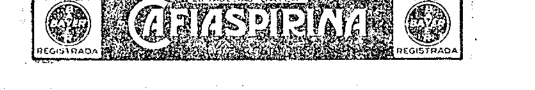
v-18 mayo

Acta N.° 138.163





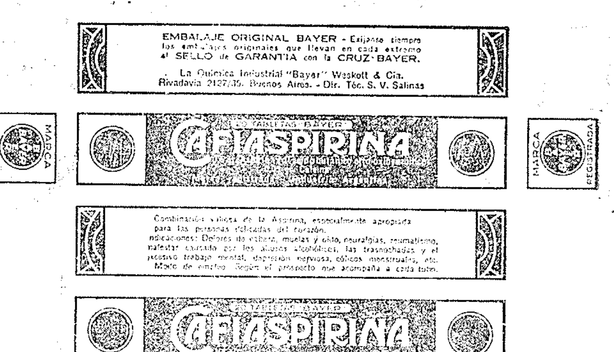




Abril 23 de 1929. —La Química Industrial Bayer Weskott y Cía. — Para distinguir un producto médico-farmacéutico, de la clase 2. — Aviso N.° 19.904.

v-18 mayo

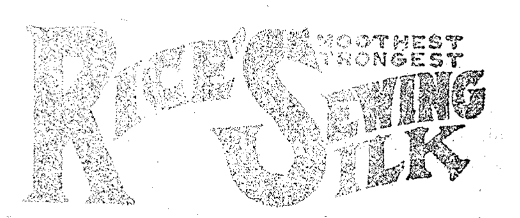
Acta N.° 138.164



Abril 23 de 1929. —La Química Industrial Bayer Weskott y Cía. — Para distinguir un producto médico-farmacéutico, de la clase 2. — Aviso N.° 19.905.

v-18 mayo

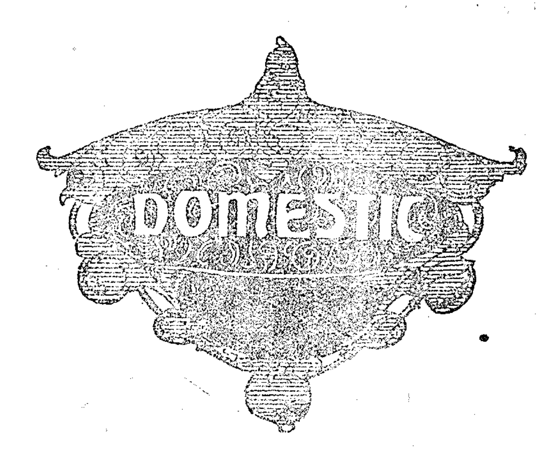
Acta N.° 138.172



Abril 23 de 1929. — A. H. Rice Co., de Massachusetts, E. U. de América. — Para distinguir sedas para coser y otros usos, de la clase 16. — Renovación de la N.° 57.726. — Aviso N.° 19.937.

v-18 mayo

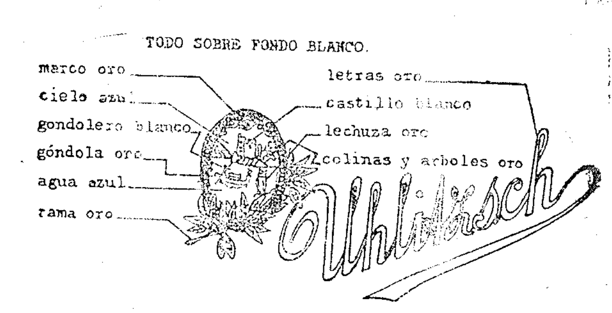
Acta N.° 138.177



Abril 23 de 1929. — Pedro Storm y Cía. Ltda. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 19.933.

v-18 mayo

Acta N.° 138.182



Abril 24 de 1929. — Uhlitzsch y Co. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 19.949.

v-18 mayo

Acta N.° 138.183

ULITURRONE

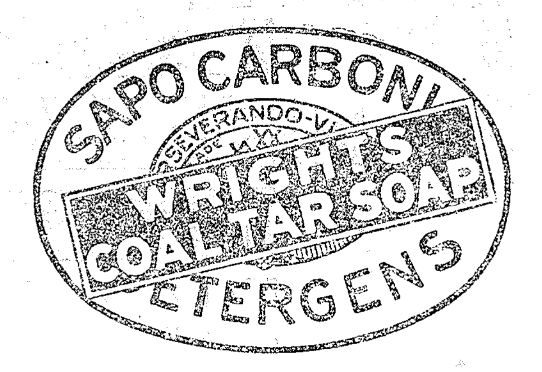
(Letras azul con borde oro.)

Fondo blanco

Abril 24 de 1929. — Uhlitzsch y Co. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 19.948.

v-18 mayo

Acta N.° 138.186



Abril 24 de 1929. — Wright Layman y Umney Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 19.940.

v-18 mayo

Acta N.° 138.188

"TRICOFILINA"

COLLI FIORITI S. A.

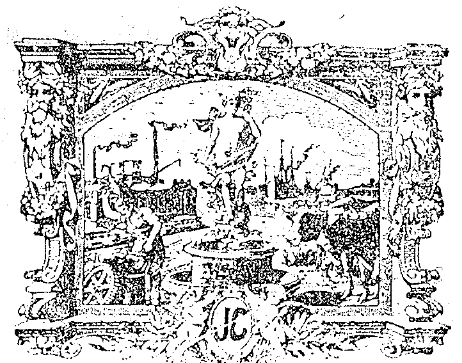
MILANO

Abril 24 de 1929. — Colli Fioriti Societá Anónima de Milán (Italia). — Para distinguir lociones y productos similares para la higiene de la cabeza, de la clase 16. — Aviso N.° 19.942.

v-18 mayo

Acta N.° 138.189

EL TRABAJO



MARCA REGISTRADA

Abril 24 de 1929. — José Cannizzo. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso número 19.944.

v-18 mayo

Acta N.° 138.196



Abril 25 de 1929. — Sturla Hermanos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufectura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 19.965.

v-18 mayo

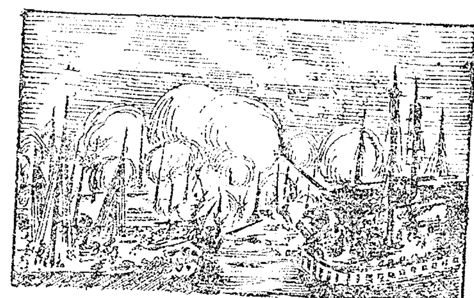
Acta N.° 138.195

"HENZI"

Abril 25 de 1929. — Sucesores de F. Henzi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 58.902. — Aviso N.° 19.964.

v-18 mayo

Acta N.° 137.197

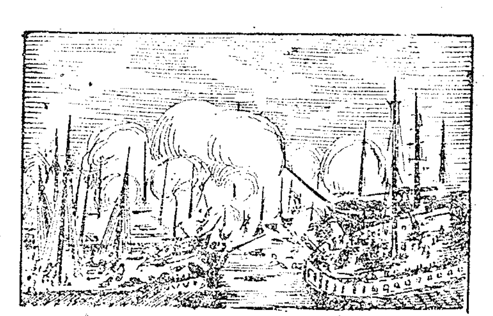


"LEPANTO"

Abril 25 de 1929. — Sturla Hermanos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 19.966.

v-18 mayo

Acta N.° 138.198



"LEPANTO"

Abril 25 de 1929. — Sturla Hermanos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 19.967.

v-18 mayo

Acta N.° 138.207

AUDIOGRAPHIC

Abril 25 de 1929. — The Aeolian Company, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 19.970.

v-18 mayo

Acta N.° 138.208

GROWER, PACKER AND EXPORTER OF ALMERIA & FANCY GRAPES BY
RICARDO L. BOMBAL
MENDOZA
(ARGENTINE REP.)
NET WEIGHT 20 LBS
BOMBAL
BRAND
OHANES
JOSÉ FEDERICO MORENO, 1252
MENDOZA (R. A.)

Abril 25 de 1929. — Ricardo L. Bombal. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso número [illegible].

v-18 mayo

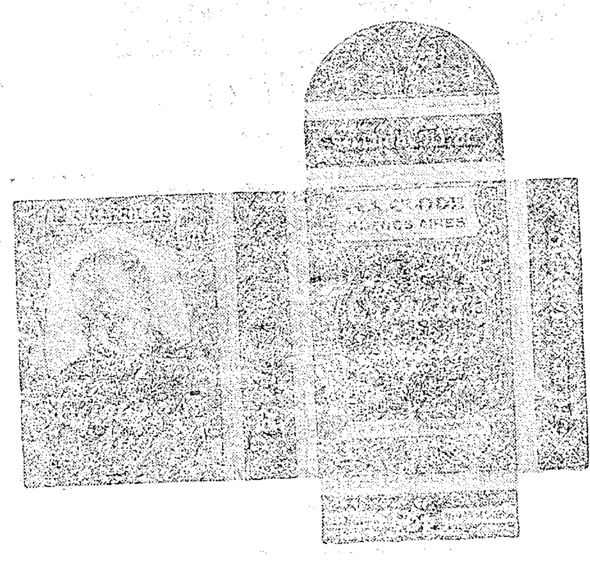
Acta N.° 138.210



Abril 25 de 1929. — Lorenzo Cuetas. — Para distinguir máquinas y aparatc para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mi mas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e in plementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicu tura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 19.959.

v-18 mayo

Acta N.° 138.211



Abril 25 de 1929. — Gerge A. Clede. — Para distinguir cigarrillos, de l clase 21. — Aviso N.° 19.958.

v-18 mayo

Acta N.° 138.212



Abril 26 de 1929. — Alberto Palombo y Atilio Bandoni. — Para distingui. legias, de la clase 14. — Aviso N.° 19.963.

v-18 mayo

Acta N.° 138.213

"RECORD WATCH CO"

Abril 25 de 1929. — Record Dreadnought Watch Co., de Ginebra (Suiza). — — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 19.931.

v-18 mayo

Acta N.° 138.225

SAN MARINO

Abril 25 de 1929. — C. Fraga Pane y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 19.956.

v-18 mayo

Acta N.° 138.220

VINO QUINADO
FALCONE
FABRICANTES
FALCONE, NORZI & C.ia

Abril 25 de 1929. — Falcone, Norzi y Cía. — Para distinguir vino quinado, de la clase 23. — Aviso N.° 19.955.

v-18 mayo

Acta N.° 138.222

7
ROJO
VERDE

Abril 25 de 1929. — E. I. Du Pont de Nemours and Co., de Delaware, E. . de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, erajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, ca-es no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 19.977.

v-18 mayo

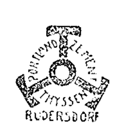
Acta N.° 138.226



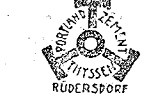
Abril 25 de 1929. — Dompé y Cía. — Para distinguir productos para limpiar metales, de la clase 14. — Aviso N.° 19.943.

v-18 mayo

Acta N.° 138.232



„Novo"
Hochwertiger
Portland-Zement



Abril 26 de 1929. — Rittergut Rudersdorf Gesellschaft Nit Beschrankter Haftung, de Rudersdorf (Alemania). — Para distinguir cemento de portland, de la clase 3. — Aviso N.° 19.990.

v-18 mayo

Acta N.° 138.241

"LA FLOR DE CEYLAN"



Abril 26 de 1929. — Little, Fison Ratelif Ltda., Soc. Anóm. de Importación de artículos Rurales. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 56.650. — Aviso N.° 19.994.

v-18 mayo

Acta N.° 138.244



Abril 26 de 1929. — Domingo Duprat. — Para distinguir cemento portland blanco, de la clase 3. — Aviso N.° 20.003.

v-18 mayo

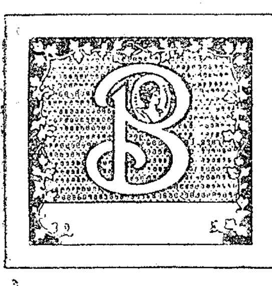
Acta N.° 138.248

"SUAREZ"

Abril 26 de 1929. — Fernando Gacio Mastache. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (menos vinos en general). — Renovación de la N.° 56.335. — Aviso N.° 20.013.

v-18 mayo

Acta N.° 138.249

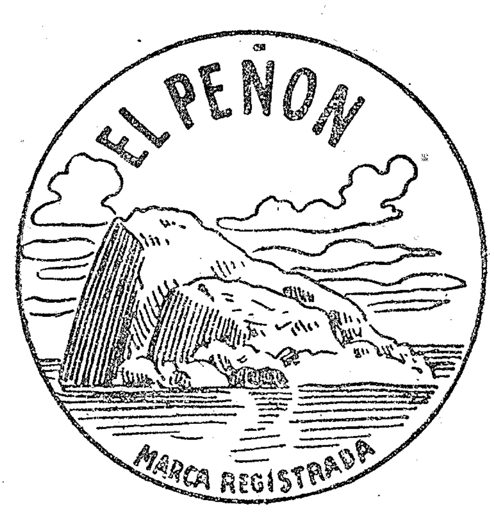


B.

Abril 26 de 1929. — Fernando Gacio Mastache. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 56.336. — Aviso N.° 20.014.

v-18 mayo

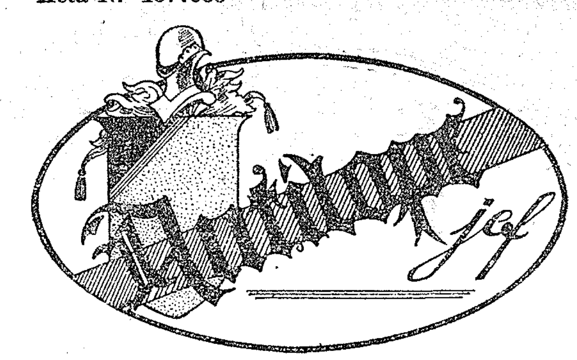
Acta N.° 137.197



Marzo 7 de 1929. — Porta Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (menos aguas de mesa).— Corregida. — Aviso N.° 18.880.

v-18 mayo

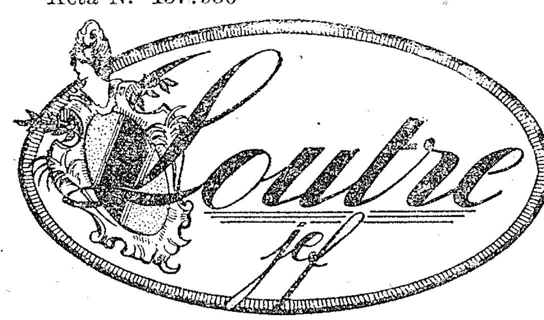
Acta N.° 137.935



Abril 12 de 1929. — Juan Esteban Flores. — Para distinguir sombreros de pelo y lana para hombres y señoras, de la clase 16. — Corregida. — Aviso 19.657.

v-18 mayo

Acta N.° 137.936



Abril 12 de 1929. — Juan Esteban Flores. — Para distinguir sombreros de pelo y lana para hombres y señoras, de la clase 16. — Corregida. — Aviso 19656.

v-18 mayo

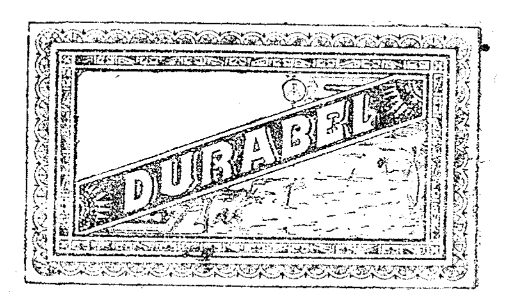
Acta N.° 137.937



Abril 12 de 1929. — Juan Esteban Flores. — Para distinguir sombreros de pelo y lana, para hombres y señoras, de la clase 16. — Corregida. — Aviso 19.658.

v-18 mayo

Acta N.° 138.255



Abril 27 de 1929. — Pablo Concaro. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 56.553. — Aviso N.° 20008.

v-18 mayo

Acta N.° 137.667





Abril 1.° de 1929. — Francisco Girbau, Sociedad en Comandita. — Para distinguir naipes, de la clase 9. — Corregida. — Renovación de la N.° 57.347. — Aviso N.° 19.381.

v-18 mayo

RAFAEL RAMOS MEJÍA, Comisario

O. SHULTCHE, Secret.

TALLERES GRÁFICOS PENITENCIARÍA NACIONAL